



NACIONALES

Piden declarar ilegal la reserva de información de cementerios y fosas clandestinas

Pág.3

INTERNACIONAL

Rusia y China llaman a partes de conflicto en Níger a no usar la fuerza

Pág. 7

DEPORTES

Estadios "El Mágico" González y Las Delicias serán prioridad para el fútbol nacional

Pág. 14

20 mil personas inocentes detenidas durante Régimen de Excepción: Socorro Jurídico Humanitario

Información en pág. 4 y 5

VÍCTOR BARAHONA ES UN PERIODISTA COMUNITARIO, DE 55 AÑOS DE EDAD, FUE ACUSADO DE AGRUPACIONES ILÍCITAS Y ARRESTADO EL 7 DE JULIO DE 2022 BAJO EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN Y LIBERADO EL 19 DE MAYO DE 2023. ESTE 26 DE JULIO RECIBIÓ UNA CITACIÓN DEL TRIBUNAL SEGUNDO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO DE SAN SALVADOR, YA QUE LA FGR ADUJO QUE TENÍA NUEVOS INDICIOS EN SU CASO, AL FINAL SEGUIRÁ EN LIBERTAD TRAS LA REVISIÓN DE MEDIDAS, PERO SU CASO TIENE RESERVA.

FOTO DIARIO Co LATINO/
CORTESÍA YSKL.



Victor Barahona, periodista comunitario. Foto: YSKL.

Buscan silenciar al periodista por publicar vulneraciones de DDHH en penales: APES

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

El Tribunal Segundo Contra el Crimen Organizado de San Salvador notificó al periodista Víctor Barahona, que la Fiscalía General de la República (FGR) reportó haber encontrado nuevos indicios en su caso, y solicitó una audiencia especial que busca la revisión de medidas cautelares, la cual proceder a una nueva detención.

Angélica Cárcamo, presidenta de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), denunció que este es un acto para silenciar a Barahona, quien hace dos semanas hizo público las vulneraciones de derechos humanos de las cuales fue víctima al interior de los penales de La Esperanza, conocido como Mariona, Izalco fase III y la barrolina de Apopa.



Luego de la audiencia se determinó que el periodista Víctor Barahona, seguirá en libertad tras la revisión de medidas. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

“Justo un par de semanas después que él comenzó a narrar los hechos de vulneración de derechos que estuvo viviendo al interior de la prisión, es que la Fiscalía General de la República solicitó ante el Tribunal que se le puedan revertir las medidas de estar en libertad, además, ese citatorio

se giró con muy corto tiempo”, afirmó.

Cárcamo explicó que el periodista recibió la notificación la tarde del 26 de julio para llegar a la mañana siguiente, sin embargo, se presentó porque claramente él sabe y es conocedor de ser inocente, este es un momen-

to muy propicio para poner a prueba la justicia en el país, sobre todo, a los jueces, a fin de determinar la independencia de poderes y respetar el debido proceso.

“Hasta este momento entidades como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) o el comisionado presidencial de Derechos Humanos y Libertad de Expresión, no han dado ninguna declaración sobre el caso, hay un silencio total de las entidades que deberían garantizar los Derechos Humanos de personas inocentes”, recalcó la presidenta de la APES.

Víctor Barahona es un periodista comunitario, de 55 años, con 20 años de experiencia en comunicaciones, fue acusado de agrupaciones ilícitas y arrestado el 7 de julio de 2022 bajo el Régimen de Excepción y liberado el 19 de mayo de 2023. Oswaldo Feuisier, abogado defensor, enfatizó que el periodista no tenía ninguna restricción para narrar su detención o las condi-

ciones de los centros penales, la única reserva es para hablar sobre el contenido de las diligencias que se encuentran en proceso.

Luego de la audiencia se determinó que el periodista seguirá en libertad tras la revisión de medidas, sin embargo, el abogado defensor manifestó que la jueza hizo hincapié en la reserva del caso y por ello, Barahona no brindó declaraciones.

La APES denunció las acciones cobardes e intimidatorias utilizadas desde las entidades del Estado, que buscan criminalizar cualquier voz crítica, en lugar de reparar los daños físicos y psicoemocionales que el periodista enfrentó mientras permaneció detenido arbitrariamente.

También pidió al Tribunal Segundo Contra el Crimen Organizado respetar el debido proceso y las garantías constitucionales de Barahona.

Informe del OUDH revela 147 vulneraciones y 161 afectaciones a periodistas

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

El Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH) del Instituto de Derechos Humanos de la UCA presentó el “Informe sobre la libertad de prensa y acceso a la información pública 2022”, en el cual señala que desde enero hasta el 15 de diciembre de 2022, la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) registró un total de 147 vulneraciones y 161 afectaciones a periodistas. Entre las agresiones están 6 casos de despidos injustificados, 9 casos de vigilancia, 10 acosos laborales, 11 acosos digitales, 20 declaraciones estigmatizantes, 23 restricciones del ejercicio periodístico y 25 ataques digitales. Asimismo, 11 periodistas

están fuera del país en condición de exilio, de estos, 4 son mujeres y 7 hombres, los motivos están relacionados con amenazas de funcionarios públicos o personas particulares, acusaciones de posible vinculación con pandillas y acusaciones penales infundadas.

El informe presentado por el OUDH detalla que las mujeres periodistas enfrentan violencia digital o en línea, la mayoría de vulneraciones fueron cometidas a través de las redes sociales por funcionarios públicos, activistas políticos o personas desconocidas. Las agresiones que más se repiten son acoso digital y ciberataques, estigmatización y mensajes de odio basados en género, y amenazas con componentes sexualizados.

Según el diagnóstico de la APES, el trabajo de los periodistas se caracteriza por bajos salarios en el empleo formal, con-

tratos por servicios profesionales o forma de subempleo, jornadas de trabajo excesivas y altos niveles de riesgo en cuanto a seguridad ocupacional y psicológica.

El 68% de los periodistas expresó que no lleva una vida digna con la remuneración y condiciones de su trabajo, mientras el 92% mostró incertidumbre ante el futuro de la profesión.

En cuanto a la libertad de expresión entre julio de 2020 y noviembre de 2022, se identificó que los teléfonos de 35 periodistas y activistas miembros de la sociedad civil fueron infectados con el programa espía de NSO.

A la vez, el informe de OUDH evaluó el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en 23 instituciones del gobierno central, la mayoría de los incumplimientos son el listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmen-



Durante 2022, la APES registra un total de 147 vulneraciones y 161 afectaciones a periodistas. FOTO DIARIO CO LATINO/SAMUEL AMAYA.

te con fondos públicos, los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas. De 25 lineamientos, la Fiscalía General de la República (FGR) incumple 21, es decir, solo cumple el 9%. Le sigue Casa Presidencial (CAPRES) que cumple un poco más del 17%. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) un 26%, el Ministerio de Desarro-

llo Local (MINDEL) 30%, y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social un 35% de cumplimiento.

Las instituciones mejor evaluadas son la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDHH), con el 87% de cumplimiento, y el Ministerio de Salud (MINSAL) que tiene un 96% de cumplimiento.

Piden declarar ilegal la reserva de información de cementerios y fosas clandestinas

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

Organizaciones de la sociedad civil pidieron al Instituto de Acceso de Información Pública (IAIP) que la información relacionada a cementerios y fosas clandestinas debe ser pública, ya que las familias de las víctimas buscan alguna información que puedan dar su paradero.

“Las familias y personas que buscan a las víctimas de desapariciones, deben saber, como parte de su derecho a la verdad y a la justicia, toda la información relacionada con los lugares en los que pueden estar o pudieron haber estado los restos de sus seres queridos, así como el tratamiento con el que se están manejando y resguardando los mismos”, inició el comunicado de prensa que presentaron la Asociación Salvadoreña de Derechos Humanos (ASDEHU) y el Bloque de Búsqueda de Personas Desaparecidas en El Salvador.

Para estas organizaciones, mantener en secreto la información sobre dicho tan delicado, “acentúa la vulneración de los derechos que tienen las familias interesadas en la ubicación de las fosas y cementerios clandestinos que se están encontrando, pues son personas que, con mucho dolor y angustia, siguen esperando ser partícipes activas en la búsqueda de sus familiares”.

En ese sentido, ASDEHU y Bloque de Búsqueda de Personas Desaparecidas solicitaron al Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de un recurso de apelación, que se declare ile-



Familiares de desaparecidos con el acompañamiento de organizaciones sociales piden al Instituto de Acceso a la Información Pública que declare ilegal la reserva de información sobre los cementerios y fosas clandestinas. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

gal la reserva de información que las autoridades han determinado sobre el registro y ubicación de las fosas y cementerios clandestinos encontrados a nivel nacional.

Las dos organizaciones solicitaron recientemente a la Fiscalía General de la República (FGR), que le proporcione dicha información correspondiente al período 2015 - 2021, pero la misma ha sido indebidamente declarada como reservada.

En ese sentido, las organizaciones consideraron que la reserva vulnera el principio de legalidad, en el sentido que se limita el derecho fundamental establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República, sobre el derecho a la información y respuesta, además porque no se especificó en la negativa recibida, cuál es la actividad administrativa, el proceso o la actuación judicial que se vería afectada con la divulgación de la información; tampoco se aclaró por qué mantienen en reserva inclusive datos que son de hace más de siete años, período máximo que debe durar una reserva de

conformidad con la ley.

Para ASDEHU y el Bloque, existe contravención al principio de máxima publicidad, por infracción a lo dispuesto en los artículos 5 y 21 LAIP, en cuanto a que la información solicitada no tiene la aptitud de causar ningún perjuicio y es preponderante el interés general en el asunto, por sobre la reserva en su divulgación. Centenares de salvadoreñas, sobre todo madres, se mantienen preocupadas ante la falta de información del paradero de su familiar desaparecido ante un estado que no brinda respuestas.

El Instituto de Acceso a la Información Pública ha reconocido en resoluciones anteriores, los presupuestos de proporcionalidad para controlar los actos administrativos de reserva de información emitidos. En ese sentido, las organizaciones creen que la fiscalía ha realizado “una errónea ponderación en la necesidad e intensidad de la limitación de la información solicitada”, pues plantean que en el contexto del Plan Control Territorial y la estrategia utiliza-

da por el Gobierno en materia de seguridad pública, no habría posibilidad de que estructuras criminales, llámese pandillas, puedan alterar las fosas o cementerios clandestinos, “si las autoridades cumplen con su labor de protección de los sitios”.

“Tampoco existe ninguna evidencia ni explicación de las autoridades sobre de qué manera la divulgación de la ubicación de fosas y cementerios clandestinos pueda afectar la investigación de algún delito, por el contrario, consideramos que esta es información de interés público”, señalaron.

Puntualizaron que las familias de personas desaparecidas tienen derecho “a recibir un trato justo, digno y humano de parte de las autoridades del Estado, así como también a tener información oportuna, directa, seria y veraz; libre de prejuicios, estereotipos y estigmas, que sea el resultado de una investigación profesional enfocada en la búsqueda y el hallazgo de la persona desaparecida”.

Es de recordar que la FGR declaró bajo reserva las estadís-

ticas de cementerios clandestinos encontradas en el país entre 2015 y 2021. Según un informe de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) de enero de 2011 a septiembre de 2020 se localizaron 1,061 cementerios clandestinos en todo el territorio.

Por lo antes expuesto, pidieron al IAIP, que de conformidad con sus propios precedentes y mediante una actuación legal y humanitaria, declare ilegal la reserva de la información relativa a cementerios y fosas clandestinas, y facilite el acceso de las familias a estos datos valiosos que pueden dar pie a una búsqueda eficaz de sus seres queridos. “Reiteramos nuestro compromiso de no descansar en esta ardua tarea, hasta encontrar a los desaparecidos y desaparecidas de todas las épocas y contextos”, concluyeron.

“Las familias y personas que buscan a las víctimas de desapariciones, deben saber, como parte de su derecho a la verdad y a la justicia, toda la información relacionada con los lugares en los que pueden estar o pudieron haber estado, los restos de sus seres queridos, así como el tratamiento con el que se están manejando y resguardando los mismos”.

20 mil personas inocentes detenidas en Régimen de Excepción: Socorro Jurídico Humanitario

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

“Varias personas me han dicho ¿Y usted no tiene miedo que la dañen? Yo sólo les respondo -No, no tengo miedo, porque todo el daño que pudieron hacerme ya lo hicieron al quitarme a mi hijo inocente”, dice con firmeza Maribel Amaya, al referirse a su lucha frente al sistema judicial, para que le devuelvan a su hijo Jorge Luis Amaya, de 18 años de edad, encarcelado en el marco del Régimen de Excepción.

“He tocado muchas puertas buscando ayuda para mi hijo Jorge Luis. Agradezco a Socorro Jurídico Humanitario porque son los únicos que nos han ayudado, y agradezco a los periodistas que están documentando lo que nos están haciendo”, prosiguió Maribel.

Sobre la captura de su hijo, recordó que fue detenido el 14 de mayo de 2022, cuando se dirigía a estudiar inglés a su centro de estudios. Ella llegó, cuando los policías lo interrogaban y sólo le dijeron que “presentara los registros académicos de su hijo” en la delegación del Guayabal, Quezaltepeque, y que luego sería liberado, pero han pasado un año y 2 meses de eso.

“Mi hijo fue interceptado por los policías -cuando me avisaron- porque somos muy conocidos en Quezaltepeque. Cuando le pregunté al agente ¿cuál es el problema con mi hijo?, me respondió: ninguno, es rutina. Cuando llegamos a la delegación a mi hijo lo esposaron, me dijeron que quedaba detenido, nos llevaron con mentiras y lo peor es que le fabricaron delitos a mi hijo, y allí empezó mi calvario y el de mi familia”, manifestó Maribel Amaya.

El Informe del Primer Año del Socorro Jurídico Humanitario



Integrantes del Socorro Jurídico Humanitario (SJH), informan de 170 fallecidos entre el 27 de marzo al 10 junio de 2023, en donde un 91% de estos no estaban perfilados como pandilleros y un 45% de esas muertes fueron violentas (dato postulado) y de la suma de estos casos un 4% son mujeres. FOTO DIARIO COLATINO/GLORIA ORELLANA.

tario en el Contexto del Régimen de Excepción, recoge una serie de violaciones al debido proceso jurídico de las personas detenidas, además de torturas, detenciones arbitrarias y fallecimientos sin investigación fiscal, dijo, por su parte, Ingrid Escobar, secretaria del Socorro Jurídico Humanitario (SJH).

“El Plan Control Territorial (PCT) demostró su fracaso el 28 de marzo de 2022, cuando El Salvador cerró ese fin de semana con 83 homicidios a lo largo del territorio nacional. Hombres y mujeres de la sociedad civil perdieron su vida y ahora son las primeras víctimas sin recibir justicia”, indicó Escobar, al presentar los casos que acompañan de personas que han sido detenidas arbitrariamente y no han tenido oportunidad de acceder a un debido proceso.

Escobar señaló que al implementar y seguir prorrogando el “estado de excepción”, el gobierno ha faltado de manera “irres-

ponsable e improvisado las medidas de seguridad de la población”, y lamentó que esta medida que suponía era sólo para personas que pertenecen a las estructuras de pandillas, han pasado a utilizarlo contra las voces disidentes como: sindicatos, defensores de derechos humanos, periodistas y dirigentes de vendedores.

“El Socorro Jurídico Humanitario, a la fecha, ha recibido más de 2,500 denuncias de detenciones durante la aplicación del Régimen de Excepción, de las cuales se tiene soporte documental que 1,376, que fueron arrestos arbitrarios, por parte de la Policía Nacional Civil o la Fuerza Armada”, afirmó.

“Se han presentado alrededor de 1,285 Habeas Corpus (proceso de exhibición personal) para las personas capturadas arbitrariamente, para que comparezcan ante los tribunales correspondientes en el menor tiempo posible. Y sólo recibimos res-

puesta (Sala de lo Constitucional) de 28 Habeas corpus, que son copia y pega cada uno y son improcedentes. Esto constituye retardación de justicia”, sostuvo Escobar.

Asimismo, Escobar añadió que circula información que 300 personas detenidas bajo el régimen de excepción han fallecido en los centros penitenciarios del país. Y que como organización han realizado una investigación de análisis criminológico y científico, sobre estos casos logrando confirmar 170 fallecidos de un universo del 90% de las víctimas del estado de excepción.

“Tenemos una muestra de 170 reos fallecidos por el régimen de excepción en done entre el mes de abril a julio 2022, hay una alza de fallecimientos y eso se debe precisamente a que estas personas fueron víctimas de tortura, estrangulados, vaporeados y vejados en muchas formas, lo cual, terminó con la

vida de ellos. Indudablemente tenemos pruebas documentales y testimonios de sus familiares”, indicó.

“En abril tenemos que fallecieron ocho personas. ¿Cómo es posible que fallezcan ocho personas de muerte natural?, como dice el fiscal General. ¿Por qué no investiga estos datos, estos no prescriben, es un análisis científico, criminológico que se debe hacer (Fiscalía)”, argumentó Escobar.

Sobre las denuncias que ha recibido en Socorro Jurídico Humanitario, Escobar señaló que el análisis realizado por ellos, registrn una baja de denuncias hacia el mes de julio a diciembre 2022, que se debía a que las autoridades “tomaron medidas para frenar los fallecimientos”, aunque no descarta, que pueda estar ocurriendo algo mucho más grave, que es el ocultamiento de las muertes y que constituye un “delito grave” por parte del sistema penitenciario y judicial.

“En el análisis -vemos de nuevo- un alza en enero de 2023 a la fecha, tenemos un pico con 15 fallecidos en el mes de abril del presente año y hasta el 10 de julio, han fallecido ocho personas, no obstante, la última semana de julio han fallecido tres mujeres en el penal de Apanteos que no están registradas en este informe que hemos presentado este día (el jueves)”, acotó.

“Sobre la tasa de muerte, esto es importante, porque contradice las declaraciones que ha dado el fiscal general de la república, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), porque él habló de 142 casos que los envió a archivo”, manifestó.

“Queremos pensar de buena fe que él (Fiscal) ha omi-

Viene de la pág. 4

do 150 casos más, por lo menos, porque entonces estamos hablando que de estos 170 fallecidos, un 49% han fallecido por muertes violentas y esa información la tenemos de fuentes directas de los familiares”, observó Escobar.

La secretaria del Socorro Jurídico Humanitario indicó que un 31% fue por negligencia médica, o sea, falta de tratamiento médico, y un 2% por enfermedad terminal (4 personas). “Nos preguntamos qué tenían que estar haciendo estas personas con enfermedades terminales en centros penales”, indicó Escobar al mencionar que la recomendación de la CIDH, al Estado salvadoreño es que estas personas debieron estar ingresadas en centros hospitalarios.

Estas 170 personas fallecieron en los centros penales de Izalco, Mariona (La Esperanza), Apanteos y Quezaltepe-

que, y en menor cantidad Zacatecoluca, Ilopango.

En cuanto a los sitios en donde los familiares reconocieron los cadáveres de sus familiares fallecidos, en el penal de Izalco es el lugar con más reportes de fallecidos.

En cuanto a los fallecidos en los centros médicos están los hospitales Jorge Mazzini de Sonsonate, San Juan de Dios de Santa Ana, Hospital Zacamil, Hospital Rosales, Hospital Saldaña. Estos tres en San Salvador. Hay 46 fallecidos dentro del centro penal que fueron llevados a la morgue del Instituto de Medicina Legal (IML), informó.

Escobar lamentó la muerte de personas en sus hogares, haciendo énfasis a los testimonios de familiares, que han vencido el temor, y han denunciado que cuando los dejaron en libertad estaban “tan golpeadas o tan grave de su enfermedad, que fallecieron a pocos días”, afirmó, lo que consideran una sa-

lida de las autoridades para que “no murieran en los centros penales y quitarse la responsabilidad” al recalcar que estas muertes se dieron luego de una semana o 15 días de estar libres.

¿Por qué pasa esto? porque desde el día 1 en que ingresan las personas los golpean, los torturan los custodios, y cuando se quejaron de dolores no los atendieron y fallecieron, explicó.

“Este es un dato muy importante, de la muestra del tiempo de en prisión, de 72 personas fallecidas en menos de un mes fueron 14. Este dato es para el fiscal general, para darle una idea de ¿Cómo pudieron morir de muerte natural esas 14 personas?, que hay algo más y tiene que investigar, no mandar al archivo los casos”, sostuvo Escobar.

“De estas 170 personas fallecidas, su filiación a las pandillas, solamente el 91% de las personas en fase de investigación son personas inocentes que no tuvieron derecho de audien-



Maribel Amaya, espera que su hijo Jorge Luis Amaya, de 18 años de edad, encarcelado en el marco del Régimen de Excepción, sea liberado. FOTO DIARIOCOLATINO/GLORIA ORELLANA.

cia, derecho a una defensa, derecho a un juicio justo, a un debido proceso. ¿Por qué?, porque el Estado les quitó la vida por omisión o con conocimiento”, indicó.

“Y esto tiene nombre y es Crimen de Lesa Humanidad. Un delito internacional que no

prescribe, y hacemos un llamado a los familiares de estas personas para que se acerquen y asesorarlos de como proceder a la denuncia, porque la gran mayoría de estas personas fallecidas fue injustamente”, puntualizó Ingrid Escobar.

El gobierno busca callar las voces de críticas, dice el Dr. Iván Solano

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

El infectólogo Iván Solano consideró que la situación actual con el gremio de médicos es parte de una estrategia del gobierno del presidente Nayib Bukele, para callar las voces críticas, haciéndole creer a la población que el sector salud está en contra de ellos, lo cual no es así.

Solano señaló que la situación del gremio inició en mayo, con las declaraciones de médicos residentes y una estudiante de medicina, quienes hicieron comentarios en Twitter y fueron sancionadas, sin embargo, en ningún momento se negaron atender los pacientes de la emergencia del Estadio Cuscatlán.

“La situación se agravó cuando compañeros se pronunciaron y las apoyaron,

el sistema oprime su libertad de expresión; agregando la situación del médico del hospital San Juan de Dios en San Miguel, quien fue capturado, presentado y culpado de mala praxis”, manifestó Solano en el espacio televisivo Encuentro con Julio Villagrán.

A criterio de Solano y miembro del Colegio Médico, el problema es que se ha politi-

zado la salud pública, no existe una discusión amplia para fijar los lineamientos a seguir. El ministro de Salud, Francisco Alabí, le ha dado prioridad al tercer nivel, es decir, al tratamiento hospitalario.

“Como Colegio Médico hemos hecho llamado al diálogo, estamos dispuestos a buscar solución, pedimos que nos sentemos para solucionar

el problema salud del país. Para los próximos días el ministro de Trabajo ha convocado al SIMETRISSS a dialogar, pero no ha convocado al Colegio Médico. El sindicato no representa a todo el sector médico, sólo a una estudiante que trabaja en el ISSS”, externó el infectólogo. El Colegio Médico pidió una reunión con las autoridades de Salud Pública del país, que tengan poder de decisión, a la vez, exigió la restitución inmediata en sus puestos de trabajo de las personas suspendidas, respeto las leyes y la presunción de inocencia de cada caso.

Mediante un comunicado enfatizó que el gremio médico y el sector de Salud, a pesar del sacrificio, incluso de vidas en el servicio a la población salvadoreña, está sometido a arbitrariedades e ilegalidades, manteniendo un clima de temor laboral y bloqueo académico por parte de las autori-

dades del Ministerio de Salud y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

La Asociación Salvadoreña de Medicina Crítica y Cuidados intensivos lamentó la captura de un médico residente de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel, así como la destitución de médicos internos en el Hospital Nacional Rosales.

“Rechazamos rotundamente que no se lleve a cabo el debido proceso y se presente al médico capturado ante los medios de comunicación, haciéndole ver como culpable, sin haberse cumplido todos los requisitos y garantías del debido proceso tanto administrativo como judicial, irrespetando el artículo 12 de la Constitución de la República, con respecto al principio de Presunción de Inocencia, sostuvo.



El médico infectólogo, Iván Solano, señala que el sistema oprime la libertad de expresión del gremio, es parte de una estrategia del gobierno, para callar las voces críticas. FOTO DIARIO COLATINO/@INFORMATVX.

A 48 años de la masacre estudiantil

Organizaciones estudiantiles se preparan para marchar

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino.com



Organizaciones del movimiento estudiantil, juvenil y del sector profesional docente y no docente de la UES informaron sobre la marcha para conmemorar la masacre estudiantil del 30 de julio de 1975.

de esta casa de estudios durante los últimos 3 años.

Y sobre la conmemoración, dijeron en rueda de prensa, que rechazan la intervención de militares, la pérdida de autonomía y la reducción del presupuesto a la única universidad pública del país.

La invitación de las organizaciones, este jueves, es para que la población participe en la marcha de este domingo y así se reivindique la lucha de los mártires universitarios.

Además, de denunciar los abusos del gobierno salvadoreño.

Para estos sectores, el gobierno se vale de actividades como montar “un show de Miss Universo” para ocultar al mundo las violaciones a derechos humanos que se viven en el país, tal como ocurrió en 1975.

La marcha está programada para este domingo, por lo que las organizaciones convocan a las 4:00 de la tarde frente a la entrada de la Minerva y así participar en la marcha que se dirigirá hacia la plaza Libertad, de San Salvador.

Hace 48 años los estudiantes, docentes y trabajadores se habían organizado para marchar y protestar por la ocupación militar del Centro Universitario de Occidente (CUO).

La historia cuenta que se reunieron en el parqueo de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador y en el camino se incorporaron estudiantes de secundaria.

Esta marcha pacífica terminó en una masacre, efectuada por efectivos militares, bajo el mandato del presidente Arturo Armando Molina y el Ministro de Defensa Carlos Humberto Romero.

Los militares atacaron a los estudiantes cuando el desfile llegó al desnivel, aledaño al Hospital del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

Los estudiantes fueron sorprendidos por la Guardia Nacional, con tanquetas, dejando por lo menos 100 muer-

tos, según algunos testimonios, desaparecidos y heridos.

Este año las organizaciones estudiantiles docentes y no docentes de la UES han denunciado en los últimos días la complicidad entre el gobierno y autoridades del Alma Mater para mantener cerradas las instalaciones.

Esta situación es alarmante, han señalado los sectores que

denuncian también una administración actual, no acorde a las necesidades de la población estudiantil.

A esto se suma la próxima conmemoración de la masacre estudiantil del 30 de julio de 1975, donde el contexto era similar al actual evidenciando una clara persecución al sector estudiantil, en la actualidad, con el

régimen de excepción.

Para conmemorar y reivindicar la historia las organizaciones del movimiento estudiantil, juvenil y del sector profesional docente y no docente de la UES, advierten sobre la confabulación entre el gobierno y las autoridades de la universidad estatal, para mantener cerradas total o parcialmente las instalaciones

En el último año la PGR ha gestionado \$50 millones para pago de cuotas alimenticias y deudas...

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino



El titular de la Procuraduría General de la República entrega al presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro la memoria de labores 2022-2023. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

El procurador general de la República, René Escobar, entregó la memoria de labores, período 2022-2023, en la Asamblea Legislativa. El documento resume el trabajo de la institución, detallando actividades, logros y resultados alcanzados, durante su primer año de gestión.

“Durante el período informado destacamos el número de asesorías y asistencias brindadas, la población beneficiada con resultados favorables, así como los expedientes aper-

turados de quienes confían en llevar sus procesos en la Institución”, destacó la institución a

través de las redes sociales.

Se han brindado 758,660 asesorías, 110,206 expedientes aper-

turados, 237, 348 asistencias brindadas. Más de 2 asistencias por expediente, 156,017 personas beneficiadas con resultados favorables y se han gestionado en beneficio de la población \$50,753,986; este monto en concepto de pago de cuotas alimenticias, de deudas y de prestaciones laborales.

El documento también señala informes sobre la población atendida a nivel nacional, en las 18 procuradurías auxiliares, revelan que durante el período de junio 2022 a mayo 2023 la cifra superó las 700 mil personas usuarias. Solo en San Salvador se atendieron 376,908 personas.

En el informe de Labores de

la PGR explica el quehacer de las 9 Procuradurías especializadas, creadas en su estructura organizacional bajo la gestión de René Escobar, “quien vio la necesidad de abordar de manera más eficiente y efectiva los servicios y así lograr un mayor impacto”, según detalló la comunicación oficial de la entidad pública.

El informe “se enfoca en el cumplimiento de los cuatro objetivos estratégicos, que son: procesos, talento humano, recursos y tecnologías de la información y comunicación”. El documento será analizado por la Asamblea Legislativa para su respectiva aprobación.



Rusia y China llaman a partes de conflicto en Níger a no usar la fuerza

TeleSUR

Los Gobiernos de Rusia y China instaron este jueves a las partes en conflicto en Níger a resolver los asuntos internos a través del diálogo y no emplear la fuerza, luego del golpe de Estado perpetrado por efectivos militares contra el presidente electo Mohamed Bazoum.

“Hacemos un llamado a las partes en conflicto para que se abstengan del uso de la fuerza y resuelvan todas las controversias a través de un diálogo pacífico y constructivo”, señaló en un comunicado la portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia, Maria Zajárova.

La vocera expresó la esperanza de que la crisis política interna “se resuelva pronto en interés de la paz civil por el bien del pueblo her-



mano de Níger”, así como que el mandatario sea liberado “lo antes posible”.

De igual forma, apuntó que, si bien ningún nacional ruso se ha visto directamente afectado por el conflicto en Níger, las autoridades rusas recomiendan a sus ciudadanos abstenerse de

viajar a la nación africana hasta que retorne la normalidad.

Por su parte, la portavoz del Ministerio de Exteriores de China, Mao Ning, puntualizó que su país sigue de cerca la situación e instó a las partes a que “actúen a partir de los intere-

ses fundamentales del país y de la población”.

Durante su rueda de prensa habitual, la funcionaria expresó el deseo de Beijing de que se “resuelvan pacíficamente las diferencias a través de un diálogo, restauren cuanto antes el orden normal y mantengan la situa-

ción de paz, estabilidad y desarrollo”.

Este miércoles, uniformados sublevados en el seno de la Guardia Presidencial anunciaron la destitución de Bazoum, quien fue electo democráticamente, y la formación de una junta bajo el nombre de Consejo Nacional para la Salvaguarda de la Patria (CNSP). Asimismo, disolvieron la Constitución, impusieron un toque de queda nacional de 19H00 a 05H00 (hora local) y ordenaron el cierre de las fronteras.

Por su parte, Bazoum llamó a los nigerinos a “salvaguardar los logros obtenidos con tanto esfuerzo” mientras aseguró que los “apegados a la democracia y a la libertad velarán por ello”.

CENTROAMERICA

Parlamento de Nicaragua destaca legado de Hugo Chávez

Managua/Prensa Latina

de América Latina.

Durante una mención especial por el natalicio del hijo de Sabaneta de Barinas, la diputada de la bancada sandinista y presidenta del grupo parlamentario de amistad Nicaragua-Venezuela Indiana López, recordó que este 28 de julio Chávez cumpliría 69 años. López señaló que tuvieron

que pasar 170 años después del nacimiento de Simón Bolívar para que Venezuela viera surgir otro revolucionario de gran ímpetu y liderazgo.

Mencionó la formación de Chávez en la academia militar venezolana de donde egresó en 1975 con el título de licenciado en Ciencias Militares y el grado de subteniente.



Rememoró que para en 1990 alcanzó el grado de teniente coronel y dos años más tardes, en 1992, lideró la rebelión Cívico-Militar, lo cual generó la motivación de los venezolanos por un cambio hacia la Revolución.

“Estudió el pensamiento de Bolívar, poniendo en contexto político las ideas de independencia, justicia, igualdad, libertad, anticolonialismo e integración de la Patria Grande”, subrayó

La página de Maíz

28/07/23



N° 926

 Asociación
Equipo Maíz
El Salvador, C.A.

Despido masivo de personal médico del hospital Rosales

El Gobierno despidió ilegalmente a 47 médicas y médicos internos en proceso de graduación, quienes laboraban en el Hospital Nacional Rosales y protestaban porque hace dos meses despidieron del sistema de salud a dos de sus compañeras¹.



Gobierno viola derecho al trabajo y a la educación

El Gobierno violó el derecho que se tiene a protestar contra las injusticias y las ilegalidades. Las y los médicos internos no violaron ninguna ley y su protesta, que fue temporal, no implicó el descuido de pacientes².

Por eso, el Colegio Médico y el Sindicato de Médicos Trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (SIMETRISSS) exigen que los restituyan en sus puestos.

Con esos despidos, a las y los médicos internos también les está violando el derecho a la educación, dado que el interinato (prestar servicio en el sistema público de salud) es un requisito de la universidad para que culminen su carrera de medicina.



Gobierno contra la salud del pueblo

Al despedir personal médico el Gobierno agrava la problemática ya existente del sistema de salud. Veamos:

1. El SIMETRISSS dijo que en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) faltan 480 médicas y médicos especialistas para atender a la gente³. El déficit es de 48 por ciento.
2. En el ISSS también faltan 245 subespecialistas para cubrir el déficit, que es de 53 por ciento⁴. Y se necesitan 410 médicos generales para cubrir el déficit de 70 por ciento⁵.
3. El Gobierno redujo en 13 millones de dólares el presupuesto para el primer nivel de atención en salud: de 212 millones en 2019 a 198 millones en 2023. Este año también le recortaron 5 millones de dólares a los hospitales nacionales⁶.
4. La gente se queja de la escasez de medicamentos. El SIMETRISSS asegura que faltan 80 fármacos para tratar enfermedades crónicas⁷. También hay menos servicios de emergencia y menos camas por paciente.

Esos datos revelan lo mal que está del sistema público de salud, a lo cual se suman ahora los despidos ilegales del personal de salud. No hay dudas de que el presidente Bukele está cumpliendo su promesa de darle "medicina amarga" a la población.

1. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/hospital-rosales-ministerio-de-salud-redes-sociales-twitter-medicos-interinos-sanciones-administrativas-protestas-/1077271/2023/>
2. <https://diario.elmundo.sv/nacionales/medico-sobre-despidos-de-interinos-es-una-grave-falta-al-acceso-a-una-educacion-apropiada>
3. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/falta-medicos-especialistas-iss/1043289/2023//>
4. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/falta-medicos-especialistas-iss/1043289/2023//>
5. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/falta-medicos-especialistas-iss/1043289/2023//>
6. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/falta-medicamentos-iss-simetriss/1068565/2023/>
7. <https://diario.elmundo.sv/nacionales/simetriss-denuncia-falta-de-80-tipos-de-medicamentos-en-el-iss>

China: una mirada desde Shanghái

Sergio Rodríguez Gelfenstein

Escribo desde Shanghái a donde llegué el domingo pasado. El calor en las calles de esta urbe de 24.7 millones de habitantes es abrumador. Shanghái se encuentra en la región oriental de China, es una ciudad fluvial ubicada a 20 Km. del mar en el delta del río Yangtzé el más importante de China y uno de los más largos del mundo.

También es la metrópoli más poblada del país a pesar de que el año pasado redujo su población por primera vez en la historia. La esperanza de vida de sus habitantes es de 83.2 años, similar por ejemplo a la de Noruega y Suecia. Es junto a Beijing, Tianjin y Chongqing, uno de los cuatro municipios administrados centralmente por el gobierno nacional del país.

Desde el punto de vista de su geografía, la ciudad está cruzada por el río Huangpu, afluente del Yangtzé que la divide en dos sectores: el occidental donde se encuentra el centro histórico y el oriental donde está el distrito financiero de Pudong. Tiene alrededor de 4000 rascacielos, algunos de ellos, los más altos del mundo. Su red de centros culturales, deportivos y de diversión es impresionante.

El tema económico cubre la agenda informativa del país. No hablo ni entiendo chino-mandarín, pero me informo a la vieja usanza por los periódicos en inglés que se siguen editando con profusión en papel como les gusta a las personas de mi generación.

Recientemente, la semana pasada se realizó un importante simposio con personalidades que no son militantes del partido comunista de China en la que participó el presiden-

te Xi Jinping. Se trataba de consultar y debatir acerca de la situación económica del país y las tareas a enfrentar en el segundo semestre del año.

Según el presidente chino hay que buscar el progreso manteniendo la estabilidad. Para ello, es necesario aplicar una original filosofía del desarrollo construyendo un nuevo patrón que profundice la política de reforma y apertura, expandiendo la demanda interna, aumentando la confianza y previniendo los riesgos.

El desempeño económico de China en el primer semestre del año mostró signos de recuperación. El PIB creció 5,5% interanual mostrando una aceleración notable respecto del año pasado. Creció la oferta agrícola, la industria y el consumo sobre todo el de alta calidad.

Hay grandes expectativas en el país e incluso en organismos financieros internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional de que el crecimiento económico de China sea positivo para sí misma y para el mundo al contrario de lo que ocurre en la mayor parte del planeta. En lo interno, el crecimiento hará una gran contribución a la demanda interna del PIB mostrando una tendencia creciente al alza.

Aumentó la producción de celdas solares, vehículos eléctricos y pilas de carga. Esto es notable a la simple vista de cualquiera y supone -para mí- el cambio más ostensible de la ciudad desde mi último viaje hace cuatro años. Se puede percibir por el incremento en calles y avenidas de las pilas de carga para vehículos eléctricos y las placas verdes de estos, a diferencia de las tradicionales de color azul.

Aunque Shanghái es una ciudad de alto nivel de desarrollo, las personas con quienes he conversado (colegas y amigos) destacan las evidentes repercusiones en el consumo que se observa tras la victoria obtenida por el país en la lucha contra la pobreza extrema en el año 2020, acentuando la posibilidad de que este flagelo sea definitivamente extirpado de la realidad nacional en 2049 tal como se lo han propuesto las autoridades.

Así mismo, se distingue una clara recuperación del turismo tras la pandemia: la alta afluencia de personas en restaurantes, aeropuertos y terminales ferroviarias dan cuenta de ello. Algunos amigos con los que he conversado me dicen que se ha hecho muy difícil

conseguir boletos de trenes y aviones.

Claro, estamos en pleno verano, temporada vacacional de niños y jóvenes que junto a sus padres aprovechan para salir de la ciudad. De igual manera, se ven aglomeraciones juveniles en actividades deportivas, culturales y recreativas en los múltiples espacios que la ciudad ha creado para el esparcimiento. En perspectiva, la vecina ciudad de Hangzhou se prepara con toda pompa para la celebración -sin atletas sancionados- de los XIX juegos asiáticos entre el 23 de septiembre y el 8 octubre de este año.

Pero no todo es “miel sobre hojuelas”. El país también enfrenta dificultades propias de una sociedad que resuelve algunos problemas para que surjan otros. El impacto de la pandemia todavía no se ha subsanado del todo. A pesar de los índices económicos positivos, en un país que en el pasado creció al 8% y más anualmente, algunos sectores de la población no perciben aún la normalización de la situación.

Mucho jóvenes -sobre todo recién graduados de las universidades- tienen severas dificultades para conseguir empleo. Al mismo tiempo, algunos colegas me señalaron que observan con preocupación que en el país se manifiesten los mismos cambios generacionales que afectan al planeta: jóvenes que sólo desean una vida tranquila, no quieren casarse ni tener hijos, Tampoco desean asumir responsabilidades.

El año pasado la población de China disminuyó por primera vez desde principios de la década de los años 60 del siglo pasado. Esto, junto al envejecimiento de la población plantea riesgos virtuales para la economía del país a futuro. Como se puede percibir, China comienza a mostrar los males de las sociedades desarrolladas del “primer mundo”: la pirámide demográfica invertida en materia laboral es uno de ellos.

Acostumbrados a recibir información de China en su calidad de actor internacional, quise en esta ocasión, dar a conocer estas cortas reflexiones para intentar mostrar algunos aspectos que he percibido en estos pocos días desde mi llegada de la faceta interna de esta siempre interesante nación que vive en constante y acelerado movimiento.

Twitter: @sergioro0701



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

No. de Expediente : 2023215826
No. de Presentación: 20230359889
CLASE: 02.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Consorcio Comex, S.A. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras QUANTUM ESSENTIALS, traducidas como cuántico esenciales, que servirá para: amparar: pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; colorantes; mordientes; resinas naturales en bruto. Clase: 02. La solicitud fue presentada el día quince de junio del dos mil veintitrés.

QUANTUM ESSENTIALS

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(26-28-31 Julio/2023)

No. de Expediente : 2023213944
No. de Presentación: 20230356607
CLASE: 25.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de El Corte Inglés, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras EASYWEAR, que se traducen al castellano como fácil de usar, que servirá para: Amparar: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, lencería, trajes de baño, pijamas. Clase: 25. La solicitud fue presentada el día once de abril del dos mil veintitrés.

EASY WEAR

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(26-28-31 Julio/2023)

No. de Expediente : 2023216034
No. de Presentación: 20230360259
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Vitabiotics Ltd, de nacionalidad INGLESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra WELLTEEN, que servirá para: amparar:

Preparaciones farmacéuticas, preparaciones de vitaminas y minerales, todo para uso humano. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiséis de junio del dos mil veintitrés.

WELLTEEN
Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(26-28-31 Julio/2023)

No. de Expediente : 2023216141
No. de Presentación: 20230360415
CLASE: 32.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Starbucks Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ABRACADABRA, que servirá para: amparar: bebidas de frutas, zumos de frutas y bebidas a base de frutas; bebidas de vegetales, jugos de vegetales y bebidas a base de vegetales; bebidas no alcohólicas, a saber, bebidas carbonatadas, refrescos; bebidas energéticas, bebidas isotónicas; mezclas líquidas para hacer refrescos y bebidas a base de frutas; polvos utilizados en la preparación de refrescos y bebidas a base de frutas; siropes para bebidas; agua potable embotellada con y sin sabor, agua mineral, aguas gaseosas; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; concentrados y purés de frutas para hacer bebidas; bebidas fortificadas nutricionalmente, bebidas fortificadas con vitaminas; cerveza; cócteles a base de cerveza. Clase: 32.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de junio del dos mil veintitrés.

ABRACADABRA

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(26-28-31 Julio/2023)

No. de Expediente : 2023216140
No. de Presentación: 20230360414
CLASE: 32.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Starbucks Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras WITCHES BREW, que se traduce al castellano el término WITCHES como: Brujas y BREW como: Brebaje, que servirá para: amparar:

Bebidas de frutas, zumos de frutas y bebidas a base de frutas; bebidas de vegetales, jugos de vegetales y bebidas a base de vegetales; bebidas no alcohólicas, a saber, bebidas carbonatadas, refrescos; bebidas energéticas, bebidas isotónicas; mezclas líquidas para hacer refrescos y bebidas a base de frutas; polvos utilizados en la preparación de refrescos y bebidas a base de frutas; siropes para bebidas; agua potable embotellada con y sin sabor, agua mineral, aguas gaseosas; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; concentrados y purés de frutas para hacer bebidas; bebidas fortificadas nutricionalmente, bebidas fortificadas con vitaminas; cerveza; cócteles a base de cerveza. Clase: 32.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de junio del dos mil veintitrés.

WITCHES BREW
Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(26-28-31 Julio/2023)

No. de Expediente : 2023216143
No. de Presentación: 20230360417
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Especialidades Oftalmológicas S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión KAIROS LP, que servirá para: amparar: Productos farmacéuticos, especialmente productos oftalmológicos de uso humano. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de junio del dos mil veintitrés.

KAIROS LP

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(26-28-31 Julio/2023)

No. de Expediente : 2023216106
No. de Presentación: 20230360359
CLASE: 08, 11.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Stylecraft, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra STYLECRAFT, que servirá para: amparar: cortadoras de cabello; recortadora de cabello; afeitadoras; planchas para rizar el cabello; planchas para alisar el cabello; planchas

eléctricas para peinar el cabello. Clase: 08. Para: amparar: secadores de pelo eléctricos. Clase: 11.
La solicitud fue presentada el día veintiséis de junio del dos mil veintitrés.

STYLECRAFT

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(26-28-31 Julio/2023)

No. de Expediente : 2023216107
No. de Presentación: 20230360360
CLASE: 08, 11.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Stylecraft, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las letras S|C y diseño, que servirá para: amparar: cortadoras de cabello; recortadora de cabello; afeitadoras; planchas para rizar el cabello; planchas para alisar el cabello; planchas eléctricas para peinar el cabello. Clase: 08. Para: amparar: secadores de pelo eléctricos. Clase: 11. La solicitud fue presentada el día veintiséis de junio del dos mil veintitrés.

S|C

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(26-28-31 Julio/2023)

No. de Expediente : 2023215856
No. de Presentación: 20230359948
CLASE: 29, 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Taco Bell corp., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras FULL BAG, que se traducen al castellano el término FULL como: lleno y BAG como: bolsa, que servirá para: amparar: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, manteca, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio. Clase: 29. Para: amparar: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados

cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo; Comida mexicana preparada, burritos; tortilla enrollada alrededor de carne, arroz, queso, vegetales y salsas. Clase: 30. La solicitud fue presentada el día dieciséis de junio del dos mil veintitrés.

FULL BAG
Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(26-28-31 Julio/2023)

No. de Expediente : 2023215314
No. de Presentación: 20230359079
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de NOVARTIS AG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra SKILJADA, que servirá para: amparar: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunitario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del

cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día primero de junio del dos mil veintitrés.

SKILJADA
Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(26-28-31 Julio/2023)

No. de Expediente : 2023214052
No. de Presentación: 20230356796
CLASE: 45.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado SUSAN MARCELA GOMEZ GALDAMEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de COMPAÑIAS CORPORATIVAS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras COMPAÑIAS CORPORATIVAS DEL PACIFICO. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: ASESORAMIENTO JURÍDICO, SERVICIOS JURÍDICOS. Clase: 45.
La solicitud fue presentada el día catorce de abril del dos mil veintitrés.

Jorge Martínez Lacayo
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(26-28 Julio, 1 Agosto/2023)

EDICTO
ANA GLORIA NIETO NAVIDAD, Notaria, de este domicilio con oficina ubicada en Calle El Progreso, Pasaje El Rosal número catorce, Colonia Flor Blanca, de esta ciudad. **HACE SABER:** Que por resolución de la Suscrita Notaria, proveída a las quince horas del día veintiuno de Julio de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la señora Ana Clelia Flores de Machuca, la herencia

intestada que a su defunción, ocurrida en esta ciudad el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, dejó el señor **JOSE ROLANDO MACHUCA ABREGO**, en su concepto de cónyuge sobreviviente y como cesionaria de los derechos hereditarios en abstracto que les correspondía a los hijos del causante, Edgar Rolando Machuca Flores, Néstor Javier Machuca Flores y Gabriela Alejandra Machuca Serpas. Habiéndosele conferido la administración y representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la Notaria Ana Gloria Nieto Navidad. En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés.

ANA GLORIA NIETO NAVIDAD NOTARIO
3a. Publicación
(26-27-28 Julio/2023)

EDICTO

Raúl Alberto Mijango Orantes, Notario del domicilio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador y con oficina en Residencial Tazumal, Avenida los Bambúes Senda una casa uno, San Salvador. HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario proveída a las diecisiete horas con treinta minutos del veinte de julio de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en Apopa departamento de San Salvador, el día diecinueve de enero de dos mil veintitrés, dejó la señora SANDRA VERONICA LÓPEZ DE FLAMENCO, de parte del señor JOSÉ ARMANDO FLAMENCO SANCHEZ, en su calidad de cónyuge sobreviviente y como cesionario de los derechos hereditarios en abstracto de los señores Ricardo López Hernández padre de la causante, Verónica Rebeca Flamenco López, Josué Armando Flamenco López y Eliezer Isai Flamenco López, estos tres últimos hijos de la causante, habiéndole conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la herencia mencionada, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto: Librado en la Oficina del Notario Raúl Alberto Mijango Orantes, en la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de julio de dos mil veintitrés.

RAUL ALBERTO MIJANGO ORANTES NOTARIO
3a. Publicación
(26-27-28 Julio/2023)

No. de Expediente : 2023214208
No. de Presentación: 20230357059
CLASE: 32.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR, en su calidad de APODERADO de DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión Mick's ¡PARA MIXEAR CON TODO! Y diseño, que servirá para: AMPARAR: CERVEZA: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS. Clase: 32.
La solicitud fue presentada el día veinte de abril del dos mil veintitrés.

ANA GLORIA NIETO NAVIDAD NOTARIO
3a. Publicación
(26-27-28 Julio/2023)

Jorge Martínez Lacayo
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(24-26-28 Julio/2023)

Herminia Elizabeth Lozano Zeliódn
Registradora
3a. Publicación
(24-26-28 Julio/2023)

Herminia Elizabeth Lozano Zeliódn
Registradora
3a. Publicación
(24-26-28 Julio/2023)

No. de Expediente : 2016152197 No. de Presentación: 20160233803 CLASE: 03, 09, 14, 16, 18, 21, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 41 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER. Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de DC COMICS, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las letras DC y diseño, que servirá para: AMPARAR: COSMÉTICOS, A SABER, LÁPIZ LABIAL, BRILLO LABIAL Y BÁLSAMO LABIAL NO MEDICADO; RÍMEL; BARNIZ PARA UÑAS; POLVO FACIAL, CREMA FACIAL, LOCIÓN PARA LA PIEL Y GEL PARA LA PIEL; POLVOS PARA EL CUERPO; ACEITE DE BAÑO, GEL DE BAÑO Y SALES DE BAÑO NO MEDICADOS; CREMA Y LOCIÓN DE MANOS; CREMA Y LOCIÓN DE CUERPO; FILTROS SOLAR, A SABER, CREMA Y LOCIÓN; CREMA DE AFEITAR Y LOCIÓN PARA DESPUÉS DE AFEITAR; LIMPIADOR DE LA PIEL Y ENJUAGUES DE CUERPO NO MEDICADOS; DESODORANTE CORPORAL, COLONIA Y PERFUME; JABONES, A SABER, JABÓN DE BAÑO LÍQUIDO, JABÓN EN GEL Y JABÓN EN BARRA, JABÓN DETERGENTE, A SABER, LÍQUIDO Y EN POLVO, JABÓN DESODORANTE, JABÓN PARA LA PIEL; SUAVIZANTES PARA ROPA; CHAMPÚ, INCLUYENDO: CHAMPÚ ACONDICIONADOR. Clase: 03. Para: AMPARAR: PELÍCULAS, QUE COMPRENDEN COMEDIA, DRAMA, ACCIÓN, AVENTURA Y/O ANIMACIÓN; Y PELÍCULAS PARA TRANSMISIÓN TELEVISIVA, QUE COMPRENDEN COMEDIA, DRAMA, ACCIÓN, AVENTURA Y/O ANIMACIÓN; AURICULARES ESTÉRILES BATERÍAS; TELÉFONOS INALÁMBRICOS; REPRODUCTORES DE CD; DISCOS DE JUEGOS PARA COMPUTADORA CDROM; LOCALIZADORES DE TELÉFONO Y/O RADIO; REPRODUCTORES DE DISCOS COMPACTOS; RADIOS; ALMOHADILLAS PARA RATÓN DE ORDENADOR (MOUSE); ANTEOJOS, LENTES DE SOL Y ESTUCHES PARA LOS MISMOS; EQUIPO DE JUEGO VENDIDO COMO UNIDAD PARA JUGAR UN JUEGO DE COMPUTADORA TIPO SALÓN DE JUEGOS; SOFTWARE DE JUEGO DE COMPUTADORA DESCARGABLE INCLUYENDO: SOFTWARE DESCARGABLE PARA USARSE JUGANDO JUEGOS EN LÍNEA PARA COMPUTADORA; SOFTWARE DE JUEGO DE COMPUTADORA PARA TELÉFONOS MÓVILES Y CELULARES; PROGRAMAS DE JUEGO DE VIDEO Y COMPUTADORA; CARTUCHOS PARA JUEGO DE VIDEO, JUEGOS DE

COMPUTADORA Y VIDEO DISEÑADOS PARA PLATAFORMAS DE HARDWARE, A SABER, CONSOLAS DE JUEGO Y COMPUTADORAS PERSONALES; SOFTWARE DE JUEGO DE COMPUTADORA PARA MÁQUINAS DE VIDEOJUEGO, INCLUYENDO MÁQUINAS TRAGAMONEDAS; SOFTWARE O FIRMWARE DE COMPUTADORA PARA JUEGOS DE AZAR EN CUALQUIER PLATAFORMA COMPUTARIZADA, INCLUYENDO CONSOLAS DE VIDEOJUEGO DEDICADAS, MÁQUINAS TRAGAMONEDAS CON BASE DE BOBINA Y TERMINALES DE LOTERÍA DE VIDEO; DISCOS DE JUEGOS DE COMPUTADORA CD-ROM Y VERSÁTILES DIGITALES Y PROGRAMAS DE COMPUTADORA, A SABER, SOFTWARE PARA MEDIOS DE AUDIO Y VIDEO DIGITALIZADOS VINCULADOS A UNA RED DE INFORMACIÓN INFORMÁTICA GLOBAL; CONTENIDO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DESCARGABLE EN EL ÁREA DEL ENTRETENIMIENTO, QUE COMPRENDE PELÍCULAS, SERIES TELEVISIVAS, COMEDIAS Y DRAMAS; PUBLICACIONES DESCARGABLES EN FORMA DE LIBROS, QUE CONTIENEN PERSONAJES DE PELÍCULAS ANIMADAS, DE ACCIÓN Y AVENTURA, COMEDIA Y/O DRAMA, HISTORIETAS, LIBROS INFANTILES, GUÍAS ESTRATÉGICAS, REVISTAS CON PERSONAJES DE PELÍCULAS ANIMADAS, DE ACCIÓN Y AVENTURA, COMEDIA Y/O DRAMA, LIBROS PARA COLOREAR, LIBROS DE ACTIVIDADES PARA NIÑOS Y REVISTAS EN EL ÁREA DEL ENTRETENIMIENTO; ACCESORIOS PARA TELÉFONOS CELULARES, A SABER, ACCESORIOS PARA MANOS LIBRES, PROTECTORES PARA TELÉFONOS CELULARES Y CUBIERTAS PARA TELÉFONOS CELULARES; TARJETAS MAGNÉTICAS CODIFICADAS, A SABER, TARJETAS TELEFÓNICAS, TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS PARA RETIRO DE EFECTIVO, TARJETAS DE DÉBITO Y TARJETAS MAGNÉTICAS; E IMANES DECORATIVOS. Clase: 09. Para: AMPARAR: RELOJES INCLUYENDO: RELOJES DE PULSERA; JOYERÍA: BRAZALETAS INCLUYENDO: BRAZALETAS DE TOBILLO, PRENDEDORES, CADENAS, DIJES, MANCUERNILLAS, ARETES, BROCHES DE SOLAPA, GARGANTILLAS, PRENDEDORES ORNAMENTALES, PENDIENTES, ANILLOS, HEBILLAS DE CINTURÓN (HECHOS DE METALES PRECIOSOS), JOYEROS, CUENTAS PARA CONFECCIONAR JOYAS, CAJAS DE JOYERÍA MUSICAL, JOYERÍA DE CUERO. Clase: 14. Para: AMPARAR: MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS DE PAPEL, A SABER, LIBROS, QUE CONTIENEN PERSONAJES DE PELÍCULAS ANIMADAS, DE ACCIÓN Y AVENTURA, COMEDIA Y/O DRAMA, REVISTAS DE HISTORIETAS, LIBROS PARA NIÑOS, GUÍAS ESTRATÉGICAS, REVISTAS, QUE CONTIENEN PERSONAJES DE PELÍCULAS ANIMADAS, DE ACCIÓN Y AVENTURA, COMEDIA Y/O DRAMA, LI-

BROS PARA COLOREAR, LIBROS DE ACTIVIDADES PARA NIÑOS; PAPELERÍA INCLUYENDO: PAPEL PARA ESCRIBIR SOBRES, CUADERNOS, DIARIOS, TARJETAS PARA NOTAS, TARJETAS DE FELICITACIÓN, TARJETAS DE COLECCIÓN, LITOGRAFÍAS, PLUMAS, LÁPICES, ESTUCHES PARA ELLOS, BORRADORES, CRAYONES, MARCADORES, LÁPICES DE COLOREAR, JUEGOS (SETS) PARA PINTAR, TIZA Y PIZARRONES; CALCOMANÍAS INCLUYENDO: CALCOMANÍAS POR TRANSFERENCIA DE CALOR; AFICHES; PELÍCULA PLÁSTICA ADHESIVA CON PAPEL DESPRENDIBLE PARA EL MONTAJE DE IMÁGENES CON FINES DECORATIVOS; FOTOGRAFÍAS EN MARCADAS O SIN ENMARCAR; CUBIERTAS DE LIBROS, MARCADORES DE LIBROS CALENDARIOS, PAPEL PARA ENVOLVER REGALOS, RECUERDOS DE FIESTA DE PAPEL Y DECORACIONES PARA FIESTA DE PAPEL, A SABER, SERVILLETAS DE PAPEL, MANTELES INDIVIDUALES DE PAPEL, PAPEL CRESPÓN, INVITACIONES, MANTELES DE PAPEL, DECORACIONES DE PAPEL PARA PASTEL; ESTAMPADO POR CALCOMANÍA PARA BORDADO O APLIQUES PARA TELA; PATRONES IMPRESOS PARA: DISFRACES, PIJAMAS, SUDADERAS Y CAMISetas. Clase: 16. Para: AMPARAR: BOLSOS DEPORTIVOS, BOLSOS PARA BEBÉS, MOCHILAS INCLUYENDO: MOCHILAS TIPO KNAPSACKS, BOLSOS DE PLAYA, BOLSOS PARA LIBROS, BOLSOS PARA PAÑUELOS, BOLSOS DE LONA, BOLSOS DE MENSAJERO, PORTAFOLIOS [ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA], BOLSOS DE GIMNASIO, BOLSOS TIPO TOTE, MONEDEROS, CANGURERAS, RIÑONERAS (WAIST PACKS), BOLSOS PARA COMPRAS INCLUYENDO: BOLSOS PARA COMPRAS REUTILIZABLES; SOMBRILLAS; BILLETAS, ACCESORIOS DE CUERO, A SABER, BILLETAS, BOLSOS DE MANO Y CINTURONES; LLAVEROS DE CUERO INCLUYENDO: LLAVEROS DE CUERO DE CUERO DE Imitación. Clase: 18. Para: AMPARAR: VIDRIO, CERÁMICA Y ARTÍCULOS DE BARRO COCIDO, A SABER, TAZONES, JARRAS, BOLES, PLATOS, TAZAS INCLUYENDO: TAZAS PARA CAFÉ, TAZAS PARA NIÑO; CRISTALERÍA PARA BEBIDAS, A SABER, JARRAS, TAZONES Y VASOS; JUEGOS PARA EL AZÚCAR Y CREMA; DEPÓSITOS PARA CAFÉ NO ELÉCTRICOS Y NO DE METAL PRECIOSOS; LONCHERAS; BALDES PORTA ALIMENTOS; CANASTAS PARA DESPERDICIOS DE PAPEL; CUBOS PARA HIELO; BALDES PLÁSTICOS; ORGANIZADORES DE DUCHA; MOLDES PARA PASTEL; UTENSILIOS PARA SERVIR, A SABER, SERVIDORES PARA PIE (PASTEL), TORNAMESAS PARA PASTEL, ESPÁTULAS, RASPADORES Y SERVIDORES PARA PASTEL; CANTIMPLORAS; POSAVASOS PLÁSTICOS; CONTENEDORES AISLADOS TÉRMICAMENTE PARA ALIMENTOS O BEBIDAS;

MOLDES PARA GALLETAS; SACACORCHOS; BOTELLAS PARA AGUA VENDIDAS VACÍAS; DECANTADORES; FRASCOS PARA BEBER; GUANTES PARA JARDÍN; GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS; Y VAJILLA, A SABER, PLATOS DE PAPEL Y TAZAS DE PAPEL. Clase: 21. Para: AMPARAR: ROPA DE BAÑO, A SABER, TOALLAS DE BAÑO Y TOALLITAS DE MANO; ROPA DE CAMA, A SABER, SÁBANAS, DOSELES DE CAMA, ALMOHADILLAS PARA CAMA, FUNDAS, CUBRECAMAS, FUNDAS PARA ALMOHADAS, EDREDONES, FUNDAS DE EDREDONES, CUBIERTAS PARA COLCHÓN, FALDAS DE CAMA, PROTECTORES INTERIORES PARA CUNA, BOLSAS PARA ALMOHADAS Y CUBRECAMA; TAPICES PARA PARED DE TELA; CORTINAS; CORTINAJES; TELAS DE ALGODÓN POLIÉSTER Y NYLON; ROPA BLANCA; ARTÍCULOS DE TELA PARA LA COCINA, A SABER, MITONES PARA BARBACOA, SERVILLETAS DE TELA, TOALLAS PARA PLATOS, MANTELES DE TELA, TOALLAS PARA LA COCINA, MANTELES INDIVIDUALES DE TELA, GUANTES PARA EL HORNO, GUANTES PARA LAVAR, CAMINOS DE MESA DE TELA, POSAOLLAS Y POSAVASOS DE TELA; PAÑUELOS, COLCHAS Y TOALLAS DE GOLF. Clase: 24. Para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR INCLUYENDO: PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS, A SABER, CAMISAS, CAMISetas, SUDADERAS, TRAJES PARA TROTAR, PANTALONES LARGOS, CALZONCILLOS PANTALONES CORTOS, CHALECOS, ROPA IMPERMEABLE, BABEROS DE TELA PARA NIÑOS, FALDAS, BLUSAS, VESTIDOS, TIRANTES, SUÉTERS, CHAQUETAS, ABRIGOS, CAPA PARA LLUVIA, TRAJES PARA LA NIEVE, CORBATAS, BATAS, GUANTES [PRENDAS DE VESTIR], CINTURONES, BUFANDAS, ROPA DE DORMIR INCLUYENDO: PIJAMAS, LENCERÍA, ROPA INTERIOR, CALCETINES, TRAJES DE BAÑO, DISFRACES, TRAJES DE HALLOWEEN Y MÁSCARAS VENDIDAS EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA INCLUYENDO: SOMBREROS, GORRAS, VISERAS PARA EL SOL, CALZADO INCLUYENDO: BOTAS, ZAPATOS, TENIS, SANDALIAS, BOTINES, PANTUFLAS. Clase: 25. Para: AMPARAR: JUGUETES Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, QUE INCLUYEN JUEGOS Y JUGUETES, A SABER, FIGURAS DE ACCIÓN Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS; SETS DE JUEGO DE FIGURAS DE ACCIÓN; MUEBLES DE JUGUETE; PELUCHES; GLOBOS; JUGUETES PARA BAÑERA; JUGUETES PARA SUBIRSE EN ELLOS; EQUIPO VENDIDO COMO UNIDAD PARA JUGAR JUEGOS DE CARTAS; VEHÍCULOS DE JUGUETE; MUÑECAS; DISCOS VOLADORES, UNIDAD DE JUEGO ELECTRÓNICA DE MANO; EQUIPO DE JUEGO VENDIDO COMO UNIDAD PARA JUGAR UN JUEGO DE TABLERO, UN JUEGO DE CARTAS, UN JUEGO MANIPULATIVO, UN JUEGO DE SALÓN DE JUEGOS, Y UN JUEGO DE ACCIÓN CON BLANCO, MÁ-

QUINAS DE JUEGO DE VIDEO INDIVIDUALES; MÁQUINAS TRAGAMONEDAS; EQUIPOS DE VIDEOJUEGOS A SABER MÁQUINAS TRAGAMONEDAS CON O SIN SALIDA DE VIDEO; ROMPECABEZAS INCLUYENDO. ROMPECABEZAS MANIPULATIVOS; MÁSCARAS FACIALES DE PAPEL; PATINETAS; PATINES DE HIELO; JUGUETES QUE LANZAN AGUA; PELOTAS, A SABER, PELOTAS DE PATIO, PELOTAS DE FUTBOL, PELOTAS DE BÉISBOL, PELOTAS DE BASKETBOL, GUANTES DE BÉISBOL, FLOTADORES PARA USO RECREATIVO; TABLAS FLOTANTES PARA NADAR PARA USOS RECREATIVOS; TABLAS DE SURF; TABLAS DE NADAR PARA USOS RECREATIVOS; ALETAS PARA NADAR; UTENSILIOS PARA HORNEAR DE JUGUETE Y UTENSILIOS PARA COCINAR DE JUGUETE; BANCOS DE JUGUETE; GUANTES PARA LA NIEVE DE JUGUETE; SOMBREROS DE PAPEL PARA FIESTAS [ARTÍCULOS DE COTILLÓN]; Y ADORNOS PARA ÁRBOL DE NAVIDAD. Clase: 28. Para: AMPARAR: VERDURAS PROCESADAS Y SECAS; FRUTAS PROCESADAS Y SECAS, GINSENG PROCESADO; PASAS, ENSALADAS DE FRUTAS, JALEAS DE FRUTA Y MERMELADAS; CEBOLLAS EN CONSERVA, ACEITUNAS EN CONSERVA; FRUTAS CRISTALIZADAS; JUGOS DE FRUTAS Y VEGETALES PARA LA COCINA; CONFITURAS, MANTECA DE NUEZ DE CHOCOLATE, MANTECA DE CACAO Y MANTEQUILLA DE MANÍ; FRUTAS Y VEGETALES ENLATADOS; ENCURTIDOS; BEBIDA ALIMENTICIA A BASE DE SOJA UTILIZADAS COMO UN SUSTITUTO DE LA LECHE; FRUTAS Y VEGETALES CONGELADOS; PATATAS FRITAS, CARNE INCLUYENDO: CARNE PROCESADA Y SECA; LECHE; MARISCOS; Y MARGARINA. Clase: 29. Para: AMPARAR: MEZCLA PARA HACER BATIDOS, CEREALES PARA EL DESAYUNO, GOMA DE MASCAR, DECORACIÓN DE PASTELES HECHAS DE CARAMELOS, DULCES HELADOS, HELADO DE YOGURT, HELADOS CREMOSOS, PRETZELS, COPOS (CHIPS) DE CONFITERÍA DE MANTEQUILLA DE MANÍ, MALTA PARA LA ALIMENTACIÓN INCLUYENDO: MALTA DE SOJA; PRODUCTOS DE CONFITERÍA, A SABER, CARAMELOS, BARRAS DE CARAMELO, CARAMELOS DE MENTA, CARAMELO RECUBIERTOS Y PALOMITAS DE MAÍZ CON CARAMELO, Y DECORACIÓN DE CARAMELO PARA PASTELES, PASTILLAS [PRODUCTOS DE CONFITERÍA]; DECORACIONES COMESTIBLES PARA PASTELES; PASTELES DE ARROZ; PRODUCTOS DE PASTELERÍA: GALLETAS INCLUYENDO: GALLETAS SALADAS [CRACKERS], GALLETAS DE MALTA Y PAN; CACAO Y BEBIDAS A BASE DE CACAO INCLUYENDO: BEBIDAS DE CACAO CON LECHE, BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; TÉ, A SABER, TÉ DE GINSENG, TÉ NEGRO, TÉ VERDE, TÉ OOLONG, CEBADA Y TÉ DE HOJAS DE CEBADA; PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO PARA ABLANDAR LA CARNE; ES-

PESANTES PARA HELADOS. Clase: 30. Para: AMPARAR: JUGO DE VEGETALES PARA BEBIDAS; BEBIDAS DULCES PREPARADOS CON ARROZ Y MALTA, POLVO DE FRUTA, JARABE DE FRUTA, ZUMO DE FRUTA CONCENTRADO; LIMONADAS Y JARABE PARA LA LIMONADA; JARABE DE COLA; POLVOS PARA BEBIDAS EFERVESCENTES, PASTILLAS PARA BEBIDAS EFERVESCENTES; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, A SABER REFRESCOS, NÉCTARES DE FRUTAS; JUGOS DE FRUTAS, BEBIDAS DE FRUTA, REFRESCOS CON SABOR A FRUTAS, PONCHE DE FRUTAS, AGUA SELTZ, AGUA CONSODA, AGUA (BEBIDAS) Y BEBIDAS DEPORTIVAS; PREPARACIONES PARA ELABORAR AGUAS GASEOSAS Y JUGO; AGUAS MINERALES Y DE MANANTIAL. Clase: 32. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, A SABER, SUMINISTRO DE JUEGOS DE VIDEO EN LÍNEA, SUMINISTRO DE JUEGOS DE COMPUTADORA EN LÍNEA, SUMINISTRO DE USO TEMPORAL DE JUEGOS DE VIDEO NO DESCARGABLES; PRODUCCIÓN DE SOFTWARE DE JUEGOS DE VIDEO Y COMPUTADORA; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN FORMA DE SERIES TELEVISIVAS DE ACCIÓN EN VIVO, COMEDIA, DRAMA, ANIMACIÓN Y VIDA REAL (REALITY); PRODUCCIÓN DE SERIES TELEVISIVAS DE ACCIÓN EN VIVO, COMEDIA, DRAMA, ANIMACIÓN Y VIDA REAL (REALITY); DISTRIBUCIÓN Y MUESTRA DE PELÍCULAS PARA CINE DE ACCIÓN EN VIVO, COMEDIA, DRAMA Y CINEMATOGRAFÍA ANIMADA; REPRESENTACIONES TEATRALES ANIMADAS Y DE ACCIÓN EN VIVO; SERVICIOS DE INTERNET QUE SUMINISTRAN INFORMACIÓN VÍA RED INFORMÁTICA GLOBAL ELECTRÓNICA, EN EL ÁREA DEL ENTRETENIMIENTO, RELACIONADOS ESPECÍFICAMENTE CON JUEGOS, MÚSICA, PELÍCULAS Y TELEVISIÓN; PROVISIÓN DE UN SITIO WEB QUE CONTIENE FRAGMENTOS DE PELÍCULAS, FOTOGRAFÍAS Y OTROS MATERIALES MULTIMEDIA; PROVISIÓN DE

NOTICIAS SOBRE EVENTOS DE ACTUALIDAD Y ENTRETENIMIENTO, E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EVENTOS EDUCATIVOS Y CULTURALES, VÍA RED INFORMÁTICA GLOBAL; PROVISIÓN DE INFORMACIÓN PARA Y ENTRETENIMIENTO DE HECHO VÍA RED ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES GLOBAL, EN FORMA DE PROGRAMAS DE ACCIÓN EN VIVO, COMEDIA, DRAMA Y DE ANIMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS DE ACCIÓN EN VIVO, COMEDIA, DRAMA, Y CINEMATOGRAFÍA ANIMADA PARA DISTRIBUCIÓN VÍA RED INFORMÁTICA GLOBAL; PROVISIÓN DE JUEGO PARA COMPUTADORA QUE PUEDE SER ACCESADO POR RED DE TELECOMUNICACIONES; Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA EN LÍNEA DE LIBROS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS; PUBLICACIÓN DE LIBROS Y REVISTAS; PUBLICACIÓN DE LIBROS Y REVISTAS EN EL CAMPO DE HISTORIETAS Y NOVELAS GRÁFICAS; PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA NIÑOS; EDICIÓN DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS; SERVICIOS EDITORIALES ELECTRÓNICOS, A SABER, PUBLICACIÓN DE OBRAS DE TEXTO Y GRÁFICAS DE TERCEROS EN LÍNEA PRESENTANDO ARTÍCULOS, NOVELIZACIONES, GUIONES, HISTORIETAS, GUÍAS ESTRATÉGICAS, FOTOGRAFÍAS Y MATERIAL VISUAL; PUBLICACIONES NO DESCARGABLES EN FORMA DE LIBROS QUE CONTIENEN PERSONAJES DE PELÍCULAS ANIMADAS, DE ACCIÓN Y AVENTURA, COMEDIA Y/O DRAMA, HISTORIETAS, LIBROS PARA NIÑOS, GUÍAS ESTRATÉGICAS, REVISTAS QUE CONTIENEN PERSONAJES DE PELÍCULAS ANIMADAS, DE ACCIÓN Y AVENTURA COMEDIA Y/O DRAMA, LIBROS PARA COLOREAR, LIBROS DE ACTIVIDADES PARA NIÑOS Y REVISTAS EN EL ÁREA DEL ENTRETENIMIENTO; SERVICIOS DE PARQUE DE DIVERSIONES; ATRACCIONES EN PARQUES DE DIVERSIONES; ESPECTÁCULOS EN VIVO O PREGRABADOS Y/O PELÍCULAS; INFORMACIÓN DE ENTRETENIMIENTO O RECREATIVA; SERVICIO DE CLUB DE ENTRETENIMIENTO. Clase: 41 La solicitud fue presentada el día veinte de mayo del dos mil

dieciséis. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de junio del dos mil veintitrés.



Jorge Martínez Lacayo Registrador 2a. Publicación (26-28-31 Julio/2023)

CLASIFICADOS



Diario Co Latino

24/7 Erza de Duke

Publicidad y Comercialización erzaduke@diariocolatino.com 7737-8292

No. de Expediente: 2023216357
 No. de Presentación: 20230361141
 CLASE: 37.
EL INFRASCRIPTO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha presentado GUILLERMO ALEJANDRO RUIZ MAIDA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión TORRE FENIX ARIA SAN FRANCISCO. Sobre las palabras TORRE, FENIX y SAN FRANCISCO no se concede exclusividad por ser términos de uso común o necesarios en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS. Clase: 37.
 La solicitud fue presentada el día cinco de julio del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de julio del dos mil veintitrés.

TORRE FENIX
ARIA SAN FRANCISCO

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador Auxiliar
1ª. Publicación
(28-julio-7-9-agosto/2023)

No. de Expediente: 2023216621
 No. de Presentación: 20230361565
 CLASE: 37.
EL INFRASCRIPTO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha presentado GUILLERMO ALEJANDRO RUIZ MAIDA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras TORRE ARIA SAN FRANCISCO Sobre las palabras TORRE y SAN FRANCISCO no se concede exclusividad por ser términos de uso común o necesarios en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS. Clase: 37.
 La solicitud fue presentada el día catorce de julio del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de julio del dos mil veintitrés.

TORRE ARIA
SAN FRANCISCO

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador Auxiliar
1ª. Publicación
(28-julio-7-9-agosto/2023)

No. de Expediente : 2023213594
 No. de Presentación: 20230355904
 CLASE: 31.
EL INFRASCRIPTO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARAMORAN, en su calidad de APODERADO de HACK LTD., de nacionalidad MALTESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras DON MIGUEL Calidad y Confianza y diseño, que servirá para: amparar: Aceitunas frescas; afrocho para la alimentación animal; ajos frescos; alcachofas frescas; algarrobas en bruto; algarroba [alimentos para animales]; algas sin procesar para la alimentación humana o animal; alimentos para animales; alimentos para animales de compañía; alimentos para pájaros; almendras [frutos]; anchoas vivas; animales de zoológico; animales vivos; árboles [plantas]; árboles de Navidad; arbustos; arena aromática para lechos de animales de compañía; arena higiénica para animales; arenques vivos; arreglos de fruta fresca; arroz sin procesar; atunes vivos; avellanas frescas; aves de corral vivas; bagazo de caña de azúcar en bruto; bayas de enebro; bayas frescas; bebidas para animales de compañía; bogavantes vivos; bulbos de flores; cacahuets frescos; cal de forraje; calabacines frescos; calabazas frescas; caña de azúcar; cangrejos de río vivos; cánnabis sin procesar; carnadas vivas para la pesca; carpas koi vivas; cáscara de coco; castañas frescas; cebada; cebo con sustancias harinosas para el ganado; cebollas frescas; cebos [comida para el ganado]; cebos liofilizados para la pesca; centeno; cereales en grano sin procesar; césped natural; champiñones frescos; cítricos frescos; cocos; cono de lúpulo; copra; corcho en bruto; coronas de flores naturales; cortezas en bruto [árboles]; productos para la cría de animales; crustáceos vivos; productos para el engorde de animales; escarola fresca; espinacas frescas; flores comestibles, frescas; flores naturales; flores secas para decorar; fortificantes para la alimentación animal; frutas frescas; frutos secos sin procesar; galletas para perros; germen de trigo para la alimentación animal; granos [cereales]; granos de cacao sin procesar; granos de cereales para aves de corral; granos de siembra; granos de soja frescos; granos para la alimentación animal; gusantes frescos; gusanos de seda; habas frescas; harina de arroz [pienso]; harina de cacahuete para animales; harina de linaza para la alimentación animal; harina de lino [pienso]; harina de pescado para la alimentación animal; harinas para animales; heno; hierbas aromáticas frescas; huesos de sepia para pájaros; huevas; huevos de gusano de seda; huevos fertilizados para incubar; insectos comestibles vivos; jengibre fresco; langostas vivas; lechugas frescas; lentejas frescas; levadura para la alimentación animal; limones frescos; lúpulo; madera en bruto; madera sin desbastar; maíz; malta para elaborar cervezas y licores; mariscos vivos; mazorcas de maíz dulce sin procesar [desgranadas o no]; mejillones vivos; micelio de hongos para la reproducción;

moluscos vivos; naranjas frescas; nueces de cola; objetos comestibles y masticables para animales; ortigas; orujo [residuo de frutos]; ostras vivas; paja [forraje]; paja [tallos de cereales] para camas de animales; pajote [cobertura de humus]; palmas [hojas de palmera]; palmeras; papel granulado para lechos de animales de compañía; patatas frescas; peces; pepinos de mar [cohoceros de mar] vivos; pepinos frescos; alimentos para el ganado; pimientos [plantas]; piñas de pino; plantas; plantas de aloe vera; plantas de cánnabis; plantas secas para decorar; plantones; polen [materia prima]; subproductos del procesamiento de cereales para la alimentación animal; puerros frescos; productos de puesta para la avicultura; quinoa sin procesar; raíces comestibles para la alimentación animal; raíces de achicoria; remolachas frescas; residuos de cebada para fabricar cervezas; residuos de destilería para la alimentación animal; rosales; ruibarbo fresco; sal para el ganado; salmónes vivos; salvado de cereales; sardinas vivas; semillas [botánicas]; semillas de lino comestibles sin procesar; semillas de lino para la alimentación animal; sésamo comestible sin procesar; tortas de cacahuete para animales; tortas de colza para el ganado; tortas de maíz para el ganado; tortas oleaginosas para el ganado; trigo; trigo sarraceno sin procesar; troncos de árbol; trufas frescas; turba para lechos de animales; uvas frescas; verduras, hortalizas y legumbres frescas; vides; vinaza [residuos de la vinificación]; virutas de madera para fabricar pasta de madera; almendras frescas; granos para comer sin procesar; cacao en grano, crudo; cereales sin procesar; semillas de chía sin procesar; avena sin procesar; fruta fresca, a saber, arándanos; productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar. Clase: 31.
 La solicitud fue presentada el día veintitrés de marzo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de mayo del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos.

Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador Auxiliar
1ª. Publicación
(28-31-julio-2 agosto/2023)

No. de Expediente : 2023213592
 No. de Presentación: 20230355901
 CLASE: 30.
EL INFRASCRIPTO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARAMORAN, en su calidad de APODERADO de HACK LTD., de nacionalidad MALTESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras DON MIGUEL Calidad y Confianza y diseño De conformidad a lo establecido en el artículo 29, de la Ley de Marcas y Otros

Signos Distintivos, se concede exclusividad de la marca en su conjunto; es decir, por la combinación de colores, disposición de las palabras y el diseño que contiene la misma, ya que sobre los elementos denominativos: DON MIGUEL, Calidad y Confianza, individualmente considerados, no se le puede conceder exclusividad por ser términos de uso común o necesarios en el comercio, que servirá para: amparar: Ablandadores de carne para uso doméstico; achicoria [sucedáneo del café]; aditivos de gluten para uso culinario; adobos; agua de azahar para uso alimenticio; agua de mar para uso culinario; ajo molido [condimento]; alcarras; algas [condimentos]; alimentos a base de avena; alifios para uso alimenticio; almidón para uso alimenticio; anís [semillas]; anís estrellado; aromatizantes alimentarios que no sean aceites esenciales; aromatizantes de café; aromatizantes de vainilla para uso culinario; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para bebidas; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para productos de pastelería y repostería; arroz con leche; arroz instantáneo; arroz preparado enrollado en hojas de algas; arroz; avena molida; avena mondada; azafrán [productos para sazonar]; azúcar candi; azúcar de palma; azúcar; baosi; barras de cereales; barritas de cereales ricas en proteínas; barritas de regaliz [productos de confitería]; bebidas a base de cacao; bebidas a base de café; bebidas a base de chocolate; bebidas a base de manzanilla; bebidas a base de té; bebidas de té con leche; bibimbap [arroz mezclado con temera y verduras]; bicarbonato de soda para uso culinario; biscotes; bolas de masa guisada a base de harina; bicoches; bulgur; burritos mexicanos; cacao y sus sucedáneos; cacao con leche; café; café con leche; café sin tostar; canela [especia]; cápsulas de café, llenas; caramelos blandos; caramelos de menta; cebada molida; cebada mondada; chocolate; chocolate con leche [bebida]; chow-chow [condimento]; chutney [condimento]; clavo [especia]; cocadas; comidas preparadas a base de fideos; condimentos; productos de confitería; productos de confitería a base de almendras; productos de confitería a base de cacahuets; productos de confitería a base de frutas; productos de confitería para decorar árboles de Navidad; copos de avena; copos de cereales secos; copos de maíz; coulis de frutas [salsas]; crema inglesa; crème brûlée; crémer tartaro para uso culinario; creps [filloas]; cruasanes; cubitos de hielo; cúrcuma; curry [condimento]; cuscús; decoraciones de azúcar para pasteles; decoraciones de chocolate para pasteles; dulce de leche; edulcorantes naturales; esencias para alimentos, excepto esencias etéricas y aceites esenciales; espaguetis; especias; espesantes para helados cremosos; espesantes para salchichas; espesantes para uso culinario; estabilizantes para nata montada; extractos de malta para uso alimenticio; fermento [levadura]; fermentos para masas; fideos; fideos soba; fideos udon; fideos vermicelli; frutos secos recubiertos de chocolate; galletas de malta; galletas de mantequilla; galletas saladas [crackers]; galletas saladas de

arroz; galletas; germen de trigo para la alimentación humana; glaseados brillantes; glucosa para uso culinario; gluten preparado en forma de producto alimenticio; gofres [barquillos]; golosinas; gomas de mascar para refrescar el aliento; gomas de mascar; grañones para la alimentación humana; halvas; hamburguesas con queso [sándwiches]; harina de cebada; harina de trigo; harina de frutos secos; harina de habas; harina de maíz; harina de mostaza; harina de patata; harina de soja; harina de tapioca; harina de trigo sarraceno; harinas; harissa [condimento]; helados; helados cremosos; hielo; hielo natural o artificial; hielo picado con alubias rojas dulces; hierbas aromáticas en conserva [productos para sazonar]; infusiones que no sean para uso médico; jalea real; jarabe de melaza; jengibre molido; jiaozi; jugos de carne [gravies]; ketchup [salsa]; laksa; levadura; macarons [pastelería]; macarrones [pastas alimenticias]; maíz molido; maíz tostado; malta para la alimentación humana; maltosa; masa de pastelería; masa para hornear; masa para rebozar; mayonesa; mazapán; melaza; menta para productos de confitería; mezclas para tortitas saladas; mezclas pasteleras; miel; miso; mostaza; mousse de chocolate; mousses de postre [productos de confitería]; muesli; napolitanas de chocolate; nuez moscada; obleas de papel comestible; onigiri; palomitas de maíz; pan ácido; pan de especias; pan rallado; pan sin gluten; pan; panecillos; panes planos a base de patata; papel comestible; papel de arroz comestible; papilla de harina de maíz con agua o leche [hominy]; pasta de almendras; pasta de arroz para uso culinario; pasta de azúcar [producto de confitería]; pasta de frutas [producto de confitería]; pasta de jengibre [producto para sazonar]; pastas alimenticias; pastas para untar a base de chocolate; pastas para untar a base de chocolate con frutos secos; productos de pastelería; pasteles de carne [empanadas de carne]; pasteles; pastelitos de arroz; pastillas [productos de confitería]; pastillas de menta para refrescar el aliento; patés en costra; pelmeni; perritos calientes; pesto; petits fours; picallili [encurtido]; pimentón [producto para sazonar]; pimienta; pimienta de Jamaica; pizzas; platos liofilizados cuyo ingrediente principal es el arroz; platos liofilizados cuyo ingrediente principal son las pastas alimenticias; polos y polos flash; polvos de hornear; polvos para preparar helados cremosos; polvos para productos de pastelería y repostería; pralinés; preparaciones a base de cereales; preparaciones aromáticas para uso alimenticio; preparaciones para glasear jamón; preparaciones para glasear pasteles; preparaciones vegetales utilizadas como sucedáneos del café; profiteroles; propóleos; pudines; quiches; quinoa procesada; ramen; raviolis; refrigerios a base de arroz; refrigerios a base de cereales; regaliz [productos de confitería]; relish [condimento]; rollitos de primavera; sagú; sal de apio; sal de cocina; sal para conservar alimentos; salsa de arándanos rojos [condimento]; salsa de manzana; salsa de soja; salsa de tomate; salsas [condimentos]; salsas para pastas alimenticias; sándwiches; productos para sazonar;

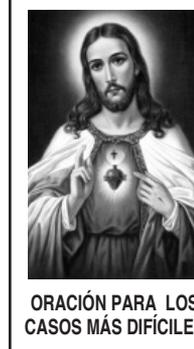
semillas de lino para uso culinario [productos para sazonar]; semillas de sésamo [productos para sazonar]; semillas procesadas en cuanto productos para sazonar; sémola; sémola de avena; sémola de maíz descascarillado; sirope de agave [edulcorante natural]; sorbetes [helados]; sucedáneos del café; sucedáneos del té a base de flores u hojas; sushi; tabulé; tacos [alimentos]; tamarindo [condimento]; tapioca; tartas; tartas saladas; té de algas kombu; té helado; té; tortillas de harina o maíz; tortitas de kimchi; tortitas saladas; tostones [pan frito]; trigo sarraceno procesado; túrrón; vainillina [sucedáneo de la vainilla]; vinagre de cerveza; vinagres; yogur helado [helado cremoso]; galletas de arroz; arreglos de fruta cortada compuesta por frutas frescas cortadas en forma de flor y recubiertas al menos parcialmente de chocolate; ingrediente a base de chocolate para uso en barras de chocolate, cereales de chocolate y fruta recubierta de chocolate; fruta recubierta de chocolate; mezcla de frutos secos consistente principalmente en granola, y que también incluye granola y chocolate, y granola y frutos secos; barras de alimentos a base de cereales que también contienen chocolate, fruta y frutos secos; jarabe de fruta de carao para uso alimentario; cereales listos para consumir; ingrediente a base de cacao en productos de confitería; salsa de arándanos; mezcla de especias de curry; aderezos para ensaladas; postre congelado a base de fruta y nata o sucedáneos de la nata; helados de fruta; salsas de fruta; barras de aperitivos a base de granola; barras de quinua; fideos de quinua; quinua procesada; chips de quinua; avena procesada; avena enrollada; avena triturada; avena cortada con acero; maíz frito gintonde; avena; avena descascarada; hojuelas de avena; productos de confitería a base de cacahuets; galletas de trigo para alimentación humana. Clase: 30.
 La solicitud fue presentada el día veintitrés de marzo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, once de mayo del dos mil veintitrés.

Mely Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador Auxiliar
1ª. Publicación
(28-31-julio-2 agosto/2023)

ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES

 OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCAÑO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA. A TI QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CaONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOQUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN
 Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.
En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.
 (S.R.A.G.)

ORACIÓN MILAGROSA
 Confió en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).
 (S.R.A.G.)

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

 Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante ti vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío. Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asisteme, ampárame y condúceme a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.
 (S.R.A.G.)

Oración al Espíritu Santo
 Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.
 (S.R.A.G.)

Búscanos en :
www.diariocolatino.com

No. de Expediente : 2023213577
 No. de Presentación: 20230355881
 CLASE: 29.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARA MORAN, en su calidad de APODERADO de HACK LTD., de nacionalidad MALTESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras DON MIGUEL Calidad y Confianza y diseño. De conformidad a lo establecido en el artículo 29, de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se concede exclusividad de la marca en su conjunto; es decir, por la combinación de colores, disposición de las palabras y el diseño que contiene la misma, ya que sobre los elementos denominativos: DON MIGUEL Calidad y Confianza, individualmente considerados, no se le puede conceder exclusividad por ser términos de uso común o necesarios en el comercio, que servirá para: amparar: Aceite de coco para uso alimenticio; aceite de colza para uso alimenticio; aceite de girasol para uso alimenticio; aceite de hueso para uso alimenticio; aceite de linaza para uso alimenticio; aceite de maíz para uso alimenticio; aceite de nuez de palma para uso alimenticio; aceite de oliva para uso alimenticio; aceite de oliva virgen extra para uso alimenticio; aceite de palma para uso alimenticio; aceite de sésamo para uso alimenticio; aceites para uso alimenticio; aceitunas en conserva; agar-agar para uso culinario; ajo en conserva; albúmina para uso culinario; alcachofas en conserva; algas nori [porphyra] en conserva; alginatos para uso culinario; alimentos a base de pescado; almejas que no estén vivas; almendras molidas; aloe vera preparado para la alimentación humana; anchoas que no estén vivas; andouillettes; arenques [pescado]; aros de cebolla rebozados; arreglos de frutas procesadas; atún [pescado]; avellanas preparadas; bacalao seco salado [clipfish]; banderillas de salchicha; batidos de leche; bayas en conserva; bebida a base de huevo sin alcohol; bebidas a base de leche de almendras; bebidas a base de leche de cacahuete; bebidas a base de leche de coco; bebidas de ácidos lácticos; bebidas lácteas en las que predomina la leche; bogavantes que no estén vivos; bolas de masa guisada a base de patata; bulgogi; buñuelos de patata; buñuelos de requesón; cacahuetes preparados; caldos; cangrejos de río que no estén vivos; carne; carne de ave; carne de caza; carne de cerdo; carne en conserva; carne enlatada [conservas]; carne liofilizada; cáscaras de fruta; cassoulet; caviar; cebollas en conserva; champiñones en conserva; productos de charcutería; chucrut; chucrut con guarnición; clara de huevo; coco deshidratado; cola de pescado para uso alimenticio; compota de arándanos; compota de manzana; compotas; concentra-

do de tomate; concentrados a base de frutas para cocinar; concentrados a base de verduras, hortalizas y legumbres para cocinar; concentrados de caldo; confits de pato; confituras; copos de patata; crema a base de verduras, hortalizas y legumbres; crema de mantequilla [mantequilla]; crisálidas de gusano de seda para la alimentación humana; croquetas; crustáceos que no estén vivos; cuajada; cuajo; dátiles; encurtidos; ensaladas de frutas; ensaladas de verduras, hortalizas y legumbres; extractos de algas para uso alimenticio; extractos de carne; falafel; fermentos lácteos para uso culinario; filetes de pescado; flores comestibles secas; fruta enlatada [conservas]; frutas confitadas; frutas conservadas en alcohol; frutas estofadas; frutas procesadas; frutos secos aromatizados; frutos secos confitados; frutos secos preparados; gambas que no estén vivas; gelatina; gelatinas de carne; granos de soja en conserva para uso alimenticio; grasa de coco; grasas comestibles; materias grasas para fabricar grasas alimenticias; guacamole; guisantes en conserva; habas en conserva; hamburguesas de soja; hamburguesas de tofu; harina de pescado para la alimentación humana; hígado; huevas de pescado preparadas; huevos de caracol para uso alimenticio; huevos en polvo; huevos; hummus; insectos comestibles que no estén vivos; jaleas comestibles; jaleas de fruta; jamón; jengibre cristalizado; jengibre en conserva; jengibre

en vinagre; jugo de tomate para uso culinario; jugos vegetales para uso culinario; kéfir; kimchi; kumis; productos lácteos; langostas que no estén vivas; langostinos que no estén vivos; larvas de hormiga comestibles, preparadas; leche; leche agria; leche albuminosa; leche condensada; leche de almendras; leche de almendras para uso culinario; leche de arroz; leche de arroz para uso culinario; leche de avena; leche de cacahuete; leche de cacahuete para uso culinario; leche de coco; leche de coco para uso culinario; leche de soja; leche en polvo; leche fermentada y horneada; lecitina para uso culinario; lentejas en conserva; maíz dulce procesado; manteca [grasa] de cerdo; manteca de cacao para uso alimenticio; mantequilla; mantequilla de cacahuete; mantequilla de coco; margarina; mariscos que no estén vivos; mejillones que no estén vivos; mermelada de jengibre; mermeladas; mezclas que contienen grasa para untar; moluscos que no estén vivos; morcillas; morcillas blancas; mousse de pescado; mousse de verduras y hortalizas; nata [producto lácteo]; nata montada; nidros de pájaro para uso alimenticio; ostras que no estén vivas; panceta ahumada; pasas [uvas]; pasta de berenjena; pasta de calabacín; pasta de fruta prensada; pastas para untar a base de frutos secos; pastas para untar a base de verduras, hortalizas y legumbres; patatas fritas; patatas fritas con bajo contenido en grasa; patés de hígado; pectina para uso culinario; pepinillos; pepinos de

mar [coghombros de mar] que no estén vivos; pescado; pescado en conserva; pescado en salazón; pescado enlatado [conservas]; piel de soja; pimientos en conserva; polen preparado para uso alimenticio; preparaciones para hacer caldo; preparaciones para hacer sopa; pulpa de fruta; puré de tomate; queso cottage; queso quark; quesos; ratatouille; refrigerios a base de fruta; rodajas de fruta deshidratada; rollitos de col rellenos de carne; salazones; salchichas; salchichas para perritos calientes; salchichas rebozadas; salmón [pescado]; sardinas [pescado]; saté; sebo para uso alimenticio; semillas de girasol preparadas; semillas preparadas; smetana; sopas; sopas juliana; sucedáneos de la leche; suero de leche; tahini; tajín [plato preparado a base de carne, pescado o verduras]; tempeh; tofu; tortillas francesas; tortitas de patata; tripas [callos]; tripas para embutidos, naturales o artificiales; trufas en conserva; tuétano para uso alimenticio; verduras, hortalizas y legumbres cocidas; verduras, hortalizas y legumbres en conserva; verduras, hortalizas y legumbres enlatadas [conservas]; verduras, hortalizas y legumbres liofilizadas; verduras, hortalizas y legumbres procesadas; verduras, hortalizas y legumbres secas y congeladas; yakitori; yema de huevo; yogur; zumo de limón para uso culinario; Frijol; habichuelas (legumbres), lentejas; nueces confitadas; nueces preparadas; nueces tostadas; semillas preparadas para el consumo humano, sin ser condimentos

o aromatizantes; semillas de chia procesadas; papas fritas; leche vegetal de quinua; fruta deshidratada; chips de cacao; chips de verduras, chip de hortalizas, chips de frutas; hojuelas de plátano con sal, papas al hilo, hojuelas de papa, hojuelas de camote, hojuelas de mandioca, snacks a base de papas y verduras, chips a base de verduras, patatas chips, chips de manzana, chips de coco; frutas en conserva, congeladas, secas y cocidas. Clase: 29.
 La solicitud fue presentada el día veintitres de marzo del dos mil veintitres.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de mayo del dos mil veintitres.



Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
 Registrador Auxiliar
 1ª. Publicación
 (28-31-julio-2- agosto/2023)

Proyecto Cultural Sur Vancouver

Proyecto Cultural Sur Vancouver, tendrá el honor de recibir este 28 de julio del presente año, a representantes internacionales:

-El Poeta Antolín Orozco Luviano, miembro del Comité Editorial de la Revista Sur Internacional.

-La profesora y poetisa Evelia Flores Ríos. Presidenta del Movimiento Proyecto Cultural Sur Internacional, procedentes de Morelia, Michoacán, México.

EN SU INFORME NOS DICE LO SIGUIENTE: MISIÓN DEL VIAJE A VANCOUVER:

El motivo fundamental de mi visita a Vancouver es representar al Consejo Directivo Internacional del Movimiento Proyecto cultural Sur en mi función de presidenta, delegada a este magno evento del 11 aniversario del Monumento Latinoamericano Sopa sur, y la develación de la placa memorial en honor al consejero y comunicar Eduardo Olivares. Seremos representantes y testigos en este magno evento memorial en honor a un gran compañero, miembro del Movimiento Proyecto Cultural Sur Vancouver, en el que se rendirá un homenaje póstumo al líder Eduardo Olivares, defensor de causas justas de los latinoamericanos.

-Evelia Flores Ríos, Maestra y poetisa. Es integrante del PC-Sur Núcleo Morelia-Mintzitari. Promotora del Festival Internacional de Poesía Palabra en el Mundo. Colaboradora del Comité Editorial de la Revista Internacional Proyecto Cultural Sur. Ha publicado: los libros de poesía: (Luz en las sendas (2014); (Ritual del paraíso (2010); Amorecidos (2006); Amores (2001). Continúa escribiendo y preparando su próximo poemario.

-Antolín Orozco Luviano, editor, escritor, poeta. Procedencia: Morelia, Michoacán, México
 Disciplina artística: Poesía. Miembro del comité editorial de la revista "Proyecto Cultural Sur" internacional, integrante de la Coordinación Colectiva Sur México.

Ha publicado: el Libro "Palabras que germinan" Misión del viaje a Vancouver: Participar del magno evento del 30 de julio, rendir homenaje póstumo, mediante la develación de una placa memorial, al líder y comunicador Eduardo Olivares, defensor de causas justas latinoamericanas. Y el 11 Aniversario del Monumento Latinoamericano Sopa Sur.

Antolín Orozco Luviano, integrante del Festival Internacional de Poesía Palabra en el Mundo.

Por el Pc-surr
 Lucy Ortiz

Diario Co Latino

¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."
Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.
Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:

1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.

2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.

3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

CONTÁCTANOS
 Llámanos al:
+503 2222 1009/ 2271 0671
 Escríbenos a:
ventas@diariocolatino.com

@DiarioCoLatino
Diario Co Latino
@diariocolatino

Estamos ubicados en
Condominio Cuscatlán, 4a
Calle Poniente #313, San
Salvador

Estadios “El Mágico” González y Las Delicias serán prioridad para el fútbol nacional

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

El presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), Yamil Bukele, habló en el programa “Vaya usted a saber”, con Eugenio Calderón, sobre lo que significaron los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, evento que marcó un precedente deportivo para el deporte de El Salvador, para los aficionados y sobre todo para los atletas. Además, explicó el uso que se les dará a algunos escenarios deportivos.

Ante el escenario de incertidumbre que existió en la recta deportiva, con el cuestionamiento de la población sobre la capacidad que tendrían los escenarios deportivos de albergar tales actividades, debido a que los recintos no estaban terminados el 23 de junio, fecha que dió inicio la competencia regional, Bukele declaró que hubo personas que “querían y echaban zancadilla” para que

no se llevara cabo, sin embargo, el evento pudo desarrollarse con normalidad, tema que dio mucho de qué hablar no solo en la prensa local.

Posterior a los Juegos Centroamericanos, en donde México resultó ganador con 353 medallas, seguido por debajo Colombia con 244 y en el tercer lugar Cuba con 196, Bukele detalló que apoyaron los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA) 2023, y posteriormente el Campeonato Centroamericano Femenino Mayor de Baloncesto (COCABA) 2023, donde las jugadoras consiguieron un título histórico a 41 años del último.

Respecto a los escenarios, aseguró que debe haber políticas de uso para que no haya deterioro de los mismos, por actividades que no sean deportivas.

Tanto el estadio Jorge “El Mágico” González como Las Delicias serán prioridad para el fútbol nacional, el primero con grama natural y para el cual solicitarán las certificaciones necesarias. Respecto a las luces, según Buke-



El estadio “El Mágico” Gonzalez y Las Delicias serán prioridad para los juegos de las selecciones femenina y masculina.

FOTO: DIARIO CO LATINO / REBECA HENRÍQUEZ.

le, “cumplen las expectativas, las exigencias” de las televisoras, de la CONCACAF y de la FIFA.

Bukele detalló que recibió una solicitud para las selecciones femeninas tanto mayor como sub-15 y para el estadio “El Mágico” González para la selecta para el partido entre la azul y blanco y

Trinidad y Tobago, partido correspondiente de la fase de grupos de la Liga de Naciones de CONCACAF el 10 de septiembre.

En Las Delicias también jugarán Águila y FAS como locales, para la Copa Centroamericana CONCACAF, según lo que confirmaron los equipos.

Bukele mencionó que se reunió con el presidente del Comité de Regularización de la FESFUT, Humberto Sáenz Marinero, para tratar el uso de los escenarios deportivos mencionados y consideró que hay buen camino para que las selecciones jueguen en los mismos.

Messi podría cambiar las reglas de la MLS tras su llegada al Inter de Miami

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

La llegada del jugador argentino Lionel Messi significó para muchos, lo mejor en la historia de la Major League Soccer (MLS) un hecho “único”, por un jugador que ha demostrado en pocos días en el club que puede ser desbordante y cambiar el cómo los aficionados y los jugadores ven y juegan la liga estadounidense, ya que los propietarios de varias franquicias analizan impulsar un cambio reglamentario, todo ello, por la llegada de las nuevas estrellas al

territorio norteamericano.

Medios internacionales confirmaron que existe un interés,

que se trató en la junta de gobernadores de la liga, para cambiar sus reglas económicas tras

la llegada de Messi al Inter de Miami, quien ya sentenció los primeros dos goles y una asistencia en los primeros dos partidos de su debut.

De acuerdo a los medios, debe existir mayor flexibilidad para que los equipos puedan gastar más dinero en sus plantales y potenciar el espectáculo futbolístico en el país, algo que afectaría de forma positiva y directa no solo a las franquicias de cada conferencia, sino que “potenciaría” al fútbol norteamericano con la llegada del astro y captaría más afición.

Como se esperaba, la llegada de Messi significaría un cambio radical en la MLS. Los récords de audiencia fueron de

12.5 millones de telespectadores en el partido con Cruz Azul de la Leagues Cup y la venta de tickets también impactó con lo que se catalogó como “efecto Messi”.

De acuerdo a TyC Sport, las restricciones económicas no parecen tener sentido dada la estabilidad financiera del campeonato. Los equipos tienen un tope salarial establecido de 5.2 millones de dólares, más 1.9 millones más por variables como el General Allocation Money (GAM), que son los ingresos por haber perdido jugadores en el draft o que se hayan ido a otro país.



La llegada de Lionel Messi a la MLS podría reestructurar las reglas económicas de la liga. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.